



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 16 de noviembre de 2009

Núm. 216

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada.....	2
Astorga.....	3
Valencia de Don Juan.....	3
Trabadelo.....	3
Zotes del Páramo.....	3
Villaquilambre.....	3
Boñar.....	4
Villafranca del Bierzo.....	5
Truchas.....	5
Magaz de Cepeda.....	5
Cubillas de Rueda.....	5
Almanza.....	5
La Robla.....	5
Campazas.....	6
Cacabelos.....	6
Valverde Enrique.....	6
Villazanzo de Valderaduey.....	6
Carrizo de la Ribera.....	7

Mancomunidades de Municipios

Valle del Burbia 7

Juntas Vecinales

Villacelama.....	7
Burón.....	7
Tabuyo del Monte.....	7
Vidanes.....	7

Acebedo.....	8
Villaquilambre.....	8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Hacienda.....	8
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.....	10
Servicio Territorial de Cultura.....	17
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.....	18

Gerencia Territorial del Catastro

Anuncios.....	18
---------------	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01.....	18
--	----

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General.....	19
-------------------------	----

Comisaría de Aguas.....	20
-------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas.....	22
-------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León.....	22
-------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa de la Vega de Abajo.....	23
--------------------------------	----

Del Cantón de la Holga.....	23
-----------------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.....	24
---	----

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.....	24
---	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las entidades locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº6.046/2007, de 29 de noviembre); Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10419



ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
3. Localidad y código postal: León 24071.
4. Teléfono: 987 292 285 - 292 271.
5. Telefax: 987 232 756.
6. Correo electrónico: contratación@dipuleon.es
7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es - perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 650/08.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Servicios sociales de apoyo a las familias.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Provincia de León.

2. Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: Dos años desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

f) Admisión de prórroga: Dos años de prórroga, de año en año, previo acuerdo expreso de las partes.

g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

i) CPV-2008: 85320000-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Anticipada urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: no procede.

d) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación de valoración automática y no automática.

Criterios de adjudicación: Puntuación máxima de 65 puntos.

* Criterios de valoración automática: Máximo 45 puntos.

Precio, hasta un máximo de 45 puntos.

Se valorará con la puntuación máxima aquella oferta económica que resulte más baja. Se considerará temerario o desproporcionado el precio ofertado por debajo de 448.400 € (un 5% del precio base de licitación).

* Entre 456.001 € y 448.400 €: 45 puntos.

* Entre 464.001 € y 456.000 €: 30 puntos.

* Entre 472.001 € y 464.000 €: 15 puntos.

* Precio base de licitación, 472.000 €: 0 puntos.

* Criterios de valoración no automática: Máximo 20 puntos.

1. Proyecto-Memoria sobre el Programa objeto del contrato, que incluya los siguientes aspectos (máximo 20 puntos):

- Estructura planificación y organización del servicio: 10 puntos.

- Metodología: 5 puntos.

- Evaluación: 5 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 505.040 € (472.000 € + 7% de IVA). Por 2 años de contrato.

Desglose del precio: (incluido IVA)	Anual (€)	Dos años (€)
1 psicólogo (nómina y seguridad social)	42.000	84.000
6 educadores (nómina y seguridad social) 32.000x6	192.000	384.000
Gastos de desplazamiento	2.000	4.000
Total	236.000	472.000
7% de IVA	252.520	505.040

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: 14.160 €.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 7, categoría b.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: no procede.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

Octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil. Hasta las 14.00 horas.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratación@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: Miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Hora: 12:00 h.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: No procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 12 de noviembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10553

91,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas, lo que se expone a información pública.

blica y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

10396
Ponferrada, 3 de noviembre de 2009.—El Concejal Delegado de P, Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias.

ASTORGA

PUBLICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN A LA LEY 10/89, DE 21 ABRIL, DE RESIDUOS

No habiendo resultado posible practicar notificación a Transportes y Neumáticos Astorga SL con el domicilio que le consta en Ctra. León Astorga nº 112, Astorga, León, y dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que el vehículo de su propiedad marca Camión Renault R-240-T-TI, matrícula LE-4222-AF, se encuentra abandonado en calle Cecina, s/n, del Polígono Industrial de Astorga.

Por medio del presente, se le comunica que debe proceder a hacerse cargo del mismo en un periodo no superior a quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberse retirado, se procederá a ello por los Servicios Municipales, siendo tratado como Residuo Sólido Urbano conforme al art. 3º de la Ley 10/98, deparando en el propietario los perjuicios y gastos que se originen e iniciando el procedimiento sancionador que corresponda por incumplimiento de la legislación vigente sobre residuos.

No obstante, podrá renunciar al vehículo mediante modelo que tienen a su disposición en las oficinas de la Policía Local, plaza de los Marqueses, número 9, de Astorga

10393
Astorga, 3 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2008, por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

10300
Valencia de Don Juan, a 3 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

TRABADELO

Por don Santiago Sernández Rodríguez en representación de El Camino Holandés, C.B., se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar en Trabadelo, calle Camino de Santiago de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Trabadelo, a 3 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

10389

3,40 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2009, el documento de desglose del proyecto técnico de “Renovación de redes de abastecimiento en Zotes del Páramo, 3ª fase” (obra incluida en el Plan de Redes anualidad de 2010), redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público por término de quince días, en la oficina municipal, para que pueda ser examinado y presentar los interesados cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias crean oportunas.

Zotes del Páramo a 30 de octubre de 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

10394

2,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Tras la nueva creación de una Oficina de Consumo en el Ayuntamiento, dirigida a proporcionar información, ayuda y orientación a los consumidores en temas relacionados con el consumo de bienes y la utilización de servicios, la Corporación desea introducir una serie de reformas en la organización del Ayuntamiento de Villaquilambre al objeto de alcanzar la máxima eficacia en el desarrollo de las políticas municipales, por lo que se ha dictado resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2009 (nº de decreto 2009/2248), sobre creación de la Concejalía de Medio Ambiente y Consumo de la que se transcribe a continuación la parte dispositiva:

Decreto nº 2009/2248

Asunto: Creación de la Concejalía de Medio Ambiente y Consumo, organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento.

“Primero.- Estructura.

Los Servicios Administrativos de Consumo del Ayuntamiento de Villaquilambre, bajo la superior dirección del Alcalde, se estructuran dentro de la Concejalía de Medio Ambiente y Consumo, adscribiendo dicha Concejalía a doña Manuela Natividad Ordás Díaz, Segunda Teniente de Alcalde, y gestionará las siguientes materias:

I.- Concejalía de Medio Ambiente y Consumo, con las siguientes áreas de actividad:

- Servicio de limpieza de viales.
- Servicio de recogida normal y selectiva de residuos sólidos urbanos.
- Denuncias de particulares sobre funcionamiento de los servicios anteriores.
- Reglamentación y expedientes sancionadores en las materias anteriores.
- Plan estratégico.
- Río Torío y otros recursos y valores naturales.
- Jardines.
- Control de ruidos y vertidos contaminantes.
- Oficina de Consumo, que proporciona información, ayuda y orientación a los consumidores en temas relacionados con el consumo de bienes y la utilización de servicios.
- Información y orientación sobre cualquier cuestión referida al consumo y, en especial, sobre los derechos del consumidor y los cauces para su adecuado ejercicio.
- Recepción y registro de quejas, denuncias y reclamaciones dentro del ámbito municipal y su traslado a los servicios de inspección municipal o a otras entidades u organismos cuando no sean de competencia municipal.
- Mediación en los conflictos entre consumidores y comerciantes ofreciendo un marco de diálogo que ayude a la búsqueda de una solución a cada reclamación.
- Realización de tareas de formación y educación en materia de consumo, dirigidas a fomentar actitudes más conscientes en el consumidor, a la vez que se potencia la formación de educadores y escolares.

- Todo aquello que asegure con eficacia la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo su salud y sus legítimos intereses.

Segundo.- Competencias delegadas.

Por delegación del Alcalde corresponderá a la Concejal Delegada de Medio Ambiente y Consumo, doña Manuela Natividad Ordás Díaz las siguientes competencias generales que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de su área, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales:

- La dirección, representación e inspección de la política municipal en la materia propia de las concejalías.

- La superior inspección y demás funciones que le correspondan respecto de las entidades institucionales adscritas a la Concejalía.

- La dirección del personal adscrito a las Concejalías, y las facultades de proponer la realización o finalización de los contratos.

- La garantía del cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos, bandos y demás disposiciones legales que afecten al municipio, en el ámbito de las competencias de las Concejalías.

- La representación de la Concejalía en los actos institucionales que se organicen por otras instituciones, así como en los programas de radio y TV en las materias que afecten al ámbito de la misma. Sin perjuicio de la necesaria coordinación de las políticas de comunicación y de relaciones con los medios de comunicación.

- La propuesta del ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de las competencias de la Concejalía.

- La propuesta de aprobación de ordenanzas y demás disposiciones de carácter general, así como de la estructura y organización de la Concejalía.

- La propuesta de autorización de gastos en las materias de su competencia. El resto de gastos superiores a esta cuantía se autorizan en Junta de Gobierno Local para la coordinación de todas las Concejalías. (Sin perjuicio de lo anterior se asume el compromiso de poner en marcha una central y oficina de compras que centralice las tareas de contratación se suministros, como garantía de transparencia, objetividad y economía de los mismos.)

- La propuesta de celebración y firma de Convenios con otras Administraciones y entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias propias de la Concejalía.

- La propuesta de regulación y resolución en los expedientes de concesión de subvenciones.

- Acordar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites referentes a las materias propias de su competencia.

- En el uso de sus competencias, cuando una Concejalía tome la iniciativa de trabajos o proyectos que tengan relación con otra de forma transversal, se informará a la otra Concejalía para consensuar actuaciones y programar las mismas dentro de las reuniones de área.

Tercero.- Régimen de las delegaciones otorgadas.

Las delegaciones conferidas en el presente Decreto a doña Manuela Natividad Ordás Díaz abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de proponer actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, ejercerán todas las facultades que correspondan al órgano delegante, sin limitación ni condición alguna para su ejercicio, salvo la facultad de resolución y las que el Alcalde avoque en cualquier momento o se reserve en Decretos posteriores.

Cuarto.- Relación con los órganos necesarios.

Los Concejales de Gobierno serán los órganos competentes para elevar a dictamen de la Comisión Informativa o a resolución del Pleno o de la Junta de Gobierno, todos los asuntos que, dentro del ámbito de sus competencias, deban someterse a la consideración de dichos órganos.

Quinto.- Coordinación interadministrativa.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se establecen como mecanismos de coordinación, entre otros, las circulares,

instrucciones, evacuación de consultas y emisión de dictámenes, reuniones sectoriales y unificación de criterios.

Sexto.- Delegaciones especiales.

Las delegaciones otorgadas en el presente Decreto se entienden sin perjuicio de las delegaciones especiales que puedan efectuarse en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las competencias de las Concejalías de Gobierno, con sujeción a lo establecido en el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Séptimo.- Adscripción de los Servicios Administrativos.

Los distintos Servicios Administrativos de Medio Ambiente y Consumo del Ayuntamiento de Villaquilambre quedan adscritos a partir de la entrada en vigor de este Decreto a la Concejalía de Medio Ambiente y Consumo, sin perjuicio de la posterior adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo que en su caso sea necesaria.

Octavo.- Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA conforme a lo establecido en el art. 44.2 del ROF.

Noveno.- Comunicación al Pleno.

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado de su contenido de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 del ROF."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquilambre, 6 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10426

BOÑAR

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 28 de octubre de 2009, ha dictado la resolución que, transcrita literalmente, dice así:

"D. Roberto Manuel Álvarez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar.

Hago constar:

1º.- En sesión plenaria de la Corporación, celebrada el día 1 de octubre de 2009, tomó posesión la Concejal doña María Reyes Vélez Salán, perteneciente al grupo socialista de este Ayuntamiento, en sustitución del antiguo miembro de la Corporación, doña Resurrección González Garrido, que causó baja por motivos laborales y traslado de residencia fuera del municipio, y que desempeñaba además los cargos de Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

2º.- Corresponde al Alcalde la libre designación de los Tenientes de Alcalde, así como de los miembros que han de integrar la Junta de Gobierno Local, tal como establece el art. 21.2 y 23 de la LRBRL.

De conformidad con cuanto antecede, y con objeto de cubrir la vacante producida,

Resuelvo:

Primero. Designar 3º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejal doña María Reyes Vélez Salán, con los efectos jurídicos previstos en el art. 23.2 de la LRBRL.

Segundo. Doña María Reyes Vélez Salán integrará la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento durante el tiempo que dure el presente mandato, junto con el Alcalde suscribiente y los otros dos Tenientes de Alcalde que ya formaban parte de la misma, y con las atribuciones que señala el art. 23.1 del texto legal citado.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considera aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir el Decreto del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo; igualmente, publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución, en la primera sesión que éste celebre."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Boñar, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Roberto Manuel Álvarez González. 10230

VILAFRANCA DEL BIERZO

Doña Elisa Arias Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia de cambio de titularidad del local sito en la calle Ribadeo, 38, de la localidad de Villafranca del Bierzo, destinado a café-bar mesón, para su traspaso a C.B. Mesón Ribadeo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

10395

12,80 euros

TRUCHAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2009, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días durante los cuales los interesados a que se refiere el art. 170.1 del RD. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Truchas a 3 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo. 10440

MAGAZ DE CEPEDA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales con motivo de la obra de "Pavimentación de las calles Los Pantanos de Benamarías y Las Eras en Vanidodes y encintado de aceras en Zacos".

Las características principales de dicha imposición son las siguientes:

Coste total de la obra: 42.500,00 euros.

Aportación municipal a la obra: 8.500,00.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Aportación de contribuyentes : 2.500,16 euros, que suponen un 29,414% de la aportación municipal

Total metros de fachada: 416,00 m.l.

Precio metro de fachada: 6,01 €/m.

Este expediente en el que figura la relación de contribuyentes se expone en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se presenten, este acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Magaz de Cepeda a 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

10386

4,60 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, el expediente de modificación de créditos número 2/2009 del Presupuesto General del ejercicio 2009, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 29 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 10296

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de octubre de 2009 se ha adoptado acuerdo de aprobación modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

- Tasa por el servicio de saneamiento y/o alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y sugerencias, la modificación de las citadas Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Si no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La documentación relativa a los expedientes de dichas modificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de atención al público.

Cubillas de Rueda, 29 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares. 10297

ALMANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, el expediente de modificación de créditos número 2/2009 del Presupuesto General del ejercicio 2009, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 30 de octubre de 2009.—El Presidente, José Luis González Rojo. 10305

LA ROBLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009 de

9 de julio, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2009 se ha iniciado el expediente de declaración de ruina número 2/2009-R, a instancia de D. Jesús Sarabia Suárez, en relación con el inmueble situado en la plaza de la Constitución nº 23 de La Robla, con referencia catastral nº 5025105TN8452N0001EZ, en el que aparecen como copropietarios: Herederos de doña Carmen Suárez Monte; don Luís Enrique Sarabia López; doña Eva María Sarabia López; y doña María del Mar Sarabia López.

A los fines indicados se abre un plazo de información pública por un plazo de dos meses.

En La Robla a 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

10349

3,60 euros

CAMPAZAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 4 de noviembre de 2009 el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campazas para 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se anuncia la exposición al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Campazas a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Vitalino Cartujo Serrano.

10360

* * *

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 9 de octubre de 2008 la Modificación de Créditos: Suplemento de Crédito por importe de 66.112,06 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Campazas a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Vitalino Cartujo Serrano.

10361

CACABELOS

Por Amelia Blanco Vidal se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para restauración de construcción para centro de turismo rural en el paraje Edrada, polígono 8 y parcela 933 y 15933 de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las oficinas municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 20 días.

Cacabelos, 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde (ilegible).

10353

11,20 euros

VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras de "Renovación redes saneamiento y abastecimiento en el municipio de Valverde Enrique", por importe de 30.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez.

Dicho documento se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 5 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

10374

2,40 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento de los bienes patrimoniales (fincas rústicas relacionadas por lotes en el expediente), para destinarlo a explotación agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: I- 2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento fincas rústicas por lotes:

b) Duración del contrato: Cinco años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento:

4. Presupuesto base de licitación. Por lotes, al alza según se especifica.

RELACIÓN DE LOTES

Lote n. 1	20,00 € anuales
Lote n. 2	40,00 € anuales
Lote n. 3	70,00 € anuales
Lote n. 4	45,00 € anuales
Lote n. 5	60,00 € anuales
Lote n. 6	150,00 € anuales
Lote n. 7	20,00 € anuales
Lote n. 8	350,00 € anuales
Lote n. 9	20,00 € anuales
Lote n. 10	20,00 € anuales
Lote n. 11	40,00 € anuales
Lote n. 12	150,00 € anuales
Lote n. 13	100,00 € anuales
Lote n. 14	100,00 € anuales
Lote n. 15	30,00 € anuales

5. Garantía provisional: 3%.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.
- b) Domicilio: C/ Mayor, 2.
- c) Localidad y código postal: Villazanzo de Valderaduey.
- d) Teléfono: 987 787 084.
- e) Telefax: 987 786 083.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
7. Requisitos específicos del adjudicatario.
- Ser mayor de edad.
- Acreditar mediante documento válido ser agricultor en activo.
- Estar empadronado en este municipio.
- Siendo condición indispensable el compromiso de que el destino de la finca sea única y exclusivamente el de cultivo.
8. Criterios de valoración de las ofertas.
- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.
9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
- b) Documentación a presentar:
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.
- 2.ª Domicilio: C/ Mayor, 2.
- 3.ª Localidad y código postal: 24328.
10. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.
- b) Domicilio: C/ Mayor, 2.
- c) Localidad: Villazanzo de Valderaduey.
- d) Fecha: tercer día hábil del fin de presentación de ofertas. Si fuera sábado pasará al lunes siguiente.
- e) Hora: 18 horas.
11. Otras informaciones.
12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web de la Diputación Provincial de León.
- En Villazanzo de Valderaduey, a 31 de agosto de 2009.-El Alcalde, Félix Pacho Pacho.
- 990468,00 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, arts. 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el Expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

-Solicitud de Javier Jimeno García y Noelia Álvarez González para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 109, parcela- 1520 de la localidad de La Milla del Río.

A tal efecto se abre un plazo de Veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas, el Expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 12 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

1055914,40 euros

Mancomunidades de Municipios

VALLE DEL BURBIA

Por la Asamblea General de Concejales, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, fue aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal que sigue:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de residuos urbanos de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Burbia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándose que durante el plazo de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas Caso de que durante el expresado período no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario.

Villafranca del Bierzo, a 14 de octubre de 2009.-El Secretario, Evaristo Crespo Rodríguez.

1019716,00 euros

Juntas Vecinales

VILLACELAMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días a favor del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, para la construcción de un consultorio médico, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble parcela 197 (b) del polígono 103 para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villacelama, a 4 de noviembre de 2009.-El Presidente Luis Nazario Barreales Barreales.

10365

BURÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 28 de octubre de 2009, el Presupuesto anual único para el ejercicio de 2009, se anuncia su exposición al público en la presidencia, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado en los términos de la aprobación inicial.

En Burón, a 28 de octubre de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Pedro Luis Álvarez Vega.

10282

TABUYO DEL MONTE

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, el Presupuesto General para el 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tabuyo del Monte a 30 de octubre de 2009.-El Presidente, Gerardo Abajo Lera.

10243

VIDANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la junta Vecinal con fecha de 24 de septiembre de 2009, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	100
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	8.230
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	19.060
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	416.000
Capítulo 7.- Transferencias de capital	8.150
Total ingresos	451.540

GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	9.000
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes o de servicios	24.000
Capítulo 3.- Gastos financieros	100
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones reales	183.000
Total gastos	216.100

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace constar que esta entidad carece de personal fijo que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Vidanes, a 3 de noviembre de 2009.—La Presidencia, Javier Arias García. 10287

ACEBEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Junta Vecinal de Acebedo, correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Acebedo, a 4 de noviembre de 2009.—El Presidente, Isidoro Díez Valdeón. 10401

VILLAQUILAMBRE

Don Eleuterio Fernández Arias, Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre, hago saber:

Que mediante pleno Ordinario de esta Junta Vecinal el 26 de octubre de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Acuerdos de iniciación de los expedientes de investigación de presunta invasión en propiedad patrimonial de la Junta Vecinal de Villaquilambre.

Por Acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2009, se tramita por esta Junta Vecinal investigación sobre la presunta invasión por parte de colindantes sobre las dos fincas que se describen a continuación:

Parcela 280 del Polígono 21 del término municipal de Villaquilambre, actualmente finca rústica con la referencia catastral 24226A021002800000MQ.

Parcela 768 del Polígono 25 del término municipal de Villaquilambre, actualmente finca rústica con la referencia catastral 24226A025007680000MR.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por estos expedientes de investigación para que en el plazo de un mes, a contar desde los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, alegue por escrito ante la Junta Vecinal de Villaquilambre, calle La Era, nº 13, Casa de Cultura de Villaquilambre, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando toda la documentación en que funde dichas alegaciones.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Villaquilambre, a 2 de noviembre de 2009.—El Presidente, Eleuterio Fernández Arias.

10205

6,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Hacienda

Sección de Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar directamente a D. Ángel Arias Presa con D.N.I. nº 9696387-R, con domicilio en la plaza San Lorenzo nº 4-2º izda. 24007 León, por parte de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León el acuerdo del expediente de responsabilidad subsidiaria respecto de las deudas contraídas por la sociedad Barrau Gestion, SLL, N.I.F. B-24429474, se procede a efectuar la notificación mediante inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El texto por el que se acuerda la derivación de responsabilidad es el siguiente:

Por la Unidad de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León se siguió procedimiento administrativo de apremio frente a Barrau Gestion, SLL, N.I.F. B-24429474 y domicilio en León 24006, calle Moisés de León, 25 - I, como consecuencia del impago de las deudas que a continuación se relaciona:

Clave de providencia de apremio	Deuda		Concepto
	Principal	Recargo	
C08000-08-24-001188-2	3.648,90	729,78	Reintegro de subvenciones
C08000-08-24-001189-3	4.378,14	875,63	Reintegro de subvenciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61, apartados 1 y 2, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la citada Delegación de la A.E.A.T. declaró fallido el 30/03/2009 a Barrau Gestion, SLL, y la inexistencia de responsables solidarios.

De la documentación obrante en el expediente se deriva la existencia de un supuesto de responsabilidad subsidiaria regulada en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones, que establece que "Responderán subsidiariamente de la obligación de reintegro los administradores de las sociedades mercantiles, o

aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, que no realicen los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos o consintieran el de quienes de ellos dependan. Asimismo, los que ostenten la representación legal de las personas jurídicas, de acuerdo con las disposiciones legales o estatutarias que les resulten de aplicación, que hayan cesado en sus actividades responderán subsidiariamente en todo caso de las obligaciones de reintegro de éstas”, puesto que existen obligaciones de reintegro pendientes a cargo de Barrau Gestion, S.L., dicha sociedad ha cesado la actividad que venía desarrollando en el año 2004, y concurre la condición de Administrador en la persona de D. Ángel Arias Presa con D.N.I. 9696387R a quien es imputable la omisión de la diligencia debida para que la persona jurídica de la que es administrador hiciera frente a las obligaciones de reintegro pendientes.

En virtud de las competencias previstas en el artículo 7º letra o) de la Orden de 25 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, de desarrollo del Decreto 82/1994, de 7 de abril, que regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Sección de Tesorería, antes de proceder a dictar el acto administrativo de responsabilidad subsidiaria de las referidas deudas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, en relación con el artículo 174.3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como el artículo 37.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, le comunico la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria al amparo del citado artículo 40.3 de la Ley General de Subvenciones y del artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación, dada su condición de administrador de la sociedad mercantil.

En consecuencia, para dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en las citadas normas, deberá comparecer en esta Sección de Tesorería en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

León, a 26 de octubre de 2009.—La Jefe de la Sección de Tesorería, Azucena Sánchez Andrés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar directamente a D. José Luis López Pastor, con domicilio en la C/ San Eusebio nº3 -24750 La Bañeza (León), el acuerdo del expediente de responsabilidad subsidiaria respecto de las deudas contraídas por la sociedad Cueto Martínez S.L., N.I.F.B-24318735, se procede a efectuar la notificación mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El texto por el que se acuerda la derivación de responsabilidad es el siguiente:

Por la Unidad de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León se siguió procedimiento administrativo de apremio frente a Cueto Martínez, S.L. N.I.F.B-24318735 y domicilio en la calle Ordoño II núm. 11 – 2º Oficina 3 de León 24001, como consecuencia del impago de las deudas que a continuación se relaciona:

Clave de providencia de apremio	Deuda		Concepto
	Principal	Recargo	
C08000-07-24-000601-8	136,58	27,32	Actos jurídicos documentados
C08000-08-24-001466-5	15.586,18	3.117,24	Transmisiones patrimoniales
C08000-08-24-001426-9	940,21	188,04	Actos jurídicos documentados
C08000-08-24-001427-0	3.166,80	633,36	Actos jurídicos documentados

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61, apartados 1 y 2, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la citada Delegación de la A.E.A.T. declaró fallido el 04/02/2008 a Cueto Martínez, S.L., y la inexistencia de responsables solidarios.

De la documentación obrante en el expediente se deriva la existencia de un supuesto de responsabilidad subsidiaria regulada en el artículo 43.1 b) de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria (antes art. 40.1 párrafo 2º de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre), que establece que “Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las siguientes personas o entidades: Los administradores de hecho o de derecho de aquellas personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, por las obligaciones tributarias devengadas de éstas que se encuentren pendientes en el momento del cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubiesen adoptado acuerdos o tomado medidas causantes del impago”, puesto que existen obligaciones tributarias pendientes a cargo de Cueto Martínez, S.L., dicha sociedad ha cesado en la actividad empresarial que venía desarrollando en el año 2007, y concurre la condición de Administrador en la persona de D. José Luis López Pastor con D.N.I. 10198813S, a quien es imputable omisión de la diligencia debida para que la persona jurídica de la que era administrador hiciera frente a las obligaciones tributarias pendientes.

En virtud de las competencias previstas en el artículo 7º letra o) de la Orden de 25 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, de desarrollo del Decreto 82/1994, de 7 de abril, que regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Sección de Tesorería, antes de proceder a dictar el acto administrativo de responsabilidad subsidiaria de las referidas deudas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, en relación con el artículo 174.3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como el artículo 37.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria al amparo del citado artículo 43.1 b) de la Ley General de Tributaria y del artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación, dada su condición de Administrador de Cueto Martínez, S.L.

En consecuencia, para dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en las citadas normas, deberá comparecer en esta Sección de Tesorería en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

León, a 27 de octubre de 2009.—La Jefe de la Sección de Tesorería, Azucena Sánchez Andrés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar directamente a D. Alfonso Barajas Iriondo, D.N.I. 9809404-L y domicilio en plaza Villapérez nº 2-1º A- 24003 León, el acuerdo del expediente de responsabilidad subsidiaria respecto de las deudas contraídas por la sociedad Alfonso Barajas Textil, S.L., N.I.F.B-24436115, se procede a efectuar la notificación mediante inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El texto por el que se acuerda la derivación de responsabilidad es el siguiente:

Por la Unidad de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León se siguió procedimiento administrativo de apremio frente a Alfonso Barajas Textil, S.L., N.I.F.B-24436115 y domicilio en León 24003, plaza Villapérez, 2 – 1º A, como consecuencia del impago de las deudas que a continuación se relaciona:

Clave de providencia de apremio	Deuda		Concepto
	Principal	Recargo	
C08000-08-24-001416-0	4.676,04	935,21	Reintegro de subvenciones
C08000-08-24-001417-0	4.316,34	863,27	Reintegro de subvenciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61, apartados 1 y 2, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la citada Delegación de la A.E.A.T. declaró fallido el 05/03/2009 a Alfonso Barajas Textil, SLL, y, la inexistencia de responsables solidarios.

De la documentación obrante en el expediente se deriva la existencia de un supuesto de responsabilidad subsidiaria regulada en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones, que establece que "Responderán subsidiariamente de la obligación de reintegro los administradores de las sociedades mercantiles, o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, que no realicen los actos necesarios que fuesen de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos o consintieren el de quienes de ellos dependan. Asimismo, los que ostenten la representación legal de las personas jurídicas, de acuerdo con las disposiciones legales o estatutarias que les resulten de aplicación, que hayan cesado en sus actividades responderán subsidiariamente en todo caso de las obligaciones de reintegro de éstas", puesto que existen obligaciones de reintegro pendientes a cargo de Alfonso Barajas Textil, SLL, dicha sociedad ha cesado la actividad que venía desarrollando en el año 2004, y concurre la condición de Administrador en la persona de D. Alfonso Barajas Iriondo con D.N.I. 9809404L a quien es imputable la omisión de la diligencia debida para que la persona jurídica de la que es administrador hiciera frente a las obligaciones de reintegro pendientes.

En virtud de las competencias previstas en el artículo 7º letra o) de la Orden de 25 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, de desarrollo del Decreto 82/1994, de 7 de abril, que regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Sección de Tesorería, antes de proceder a dictar el acto administrativo de responsabilidad subsidiaria de las referidas deudas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, en relación con el artículo 174.3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como el artículo 37.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, le comunico la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria al amparo del citado artículo 40.3 de la Ley General de Subvenciones y del artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación, dada su condición de administrador de la sociedad mercantil.

En consecuencia, para dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en las citadas normas, deberá comparecer en esta Sección de Tesorería en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, a fin de examinar el expe-

diente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

León, a 26 de octubre de 2009.—La Jefe de la Sección de Tesorería, Azucena Sánchez Andrés.

10051

160,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 171/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de línea subterránea de M.T. 20 kV, C.T. de 400 kVAS, en lonja subterránea y línea subterránea de B.T. en C/ San Martín, nº 13, en el término municipal de Valencia de Don Juan, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en C/ La Serna, nº 90 – 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 61.214,36 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico edificio de viviendas en la C/ Carlos Pinilla y C/ San Martín de Valencia de Don Juan. Formada por conductor de aluminio HEPRZ I, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 100 metros. Entrancará en una celda de línea del C.T. "Cuchillos", discurrirá por las inmediaciones y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo lonja en planta baja de edificio, formado por una máquina de 400 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

9069

32,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 217/08.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre) por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables con domicilio en Madrid, avda. San Luis, nº 77.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Oencia, Sobrado y Corullón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea a 132 kV, entre la subestación del Parque Eólico denominado Oencia y la subestación de Corullón de Unión Fenosa, S.A. con conductor de aluminio-acero LA-280, conductor de tierra OPGW-24 sobre 43 apoyos metálicos de celosía con aisladores de composite de 14.365 metros de longitud.

e) Presupuesto: 787.232,27 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 28 de septiembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 132 KV EVACUACIÓN PARQUE EÓLICO OENCIA, EN LOS TT.MM. DE OENCIA, SOBRADO Y CORULLÓN.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS												
N.º orden	Pol.	Parc.	Tér. Municipal	Titular	Dirección	Localidad	Paraje	Naturaleza	Vuelo (m.L)	Vuelo (m²)	O.T. (m)	N.º Apoyo
1	41	368	OENCIA	J.V.DE LUSIO		24568 LUSIO - LEON	CARBEDO	Monte	924,22	24.060,80	5.950,30	1,2 y 3
2	40	908	OENCIA	J.V.DE LUSIO		24568 LUSIO - LEON	CARBEDO	Monte	787,38	15.055,80	5.129,30	4,5 y 6
4	37	10163	OENCIA	J.V.DE LUSIO		24568 LUSIO - LEON	CARBEDO	Pastos	561,92	11.566,30	3.641,50	7 y 8
5	37	40	OENCIA	REGUEIRO GARCIA ARGENTINA	CL CAMELIAS 58 TDA	08024 BARCELONA	MONTICELO	Monte	-	403,20	-	
6	37	39	OENCIA	GARCIA VALCARCEL JAVIER			MONTICELO	Monte	-	321,20	-	
7	37	31	OENCIA	GARCIA GARCIA FRANCISCO Y DOMINGO	CL JOAQUIN RUYRA 13 ESC.A2 AT 1	08918 BADALONA - BARCELONA	MONTICELO	Monte	-	394,60	-	
8	37	30	OENCIA	REGUEIRO GARCIA ARGENTINA - VERGARA PRIETO DOMINGO y 3 más	CL CAMELIAS 58 TDA	08024 BARCELONA	MONTICELO	Monte	75,44	2.493,90	452,70	
9	37	29	OENCIA	COBO GONZALEZ VICTORIANO (Hros de)	CL BATALLA SAN QUINTIN 13 2º D	24400 PONTERRADA - LEON	MONTICELO	Monte	-	659,30	-	
10	37	28	OENCIA	RIOS LOSADA ALONSO		24568 LUSIO - LEON	MONTICELO	Monte	-	420,30	-	
11	37	27	OENCIA	PRIETO COBO ELOY	CL BATALLA CERIÑOL 6	24400 PONTERRADA - LEON	MONTICELO	Monte	-	302,80	-	
12	37	25	OENCIA	RIOS LOSADA ALONSO		24568 LUSIO - LEON	MONTICELO	Monte	-	109,50	-	
13	37	18	OENCIA	GARCIA RODRIGUEZ DIEGO	CL GENERAL	24566 OENCIA - LEON	MONTICELO	Monte	40,41	1.739,80	242,40	
15	37	16	OENCIA	LAGO GARCIA PILAR	CL CAMINO FRANCES 156	24400 PONTERRADA - LEON	LAMEIRA	Monte	12,93	848,40	77,60	
16	37	17	OENCIA	PRIETO GARCIA ISABEL Y PAZ	CL PASSERELL 15	08032 BARCELONA	MONTICELO	Monte	16,23	847,70	97,40	
17	37	12	OENCIA	VERGARA PRIETO DOMINGO	CL BERNARDO BRANSI 28 SA	08032 BARCELONA	LAMEIRA	Monte	-	353,90	-	
18	37	20012	OENCIA	VERGARA PRIETO DOMINGO	CL BERNARDO BRANSI 28 SA	08032 BARCELONA	LAMEIRA	Monte	-	270,20	-	
19	37	163	OENCIA	J.V.DE LUSIO		24568 LUSIO - LEON	CARBEDO	Pastos	258,64	5.951,40	1.686,80	9
20	37	11	OENCIA	GARCIA FERNANDEZ MELCHOR, CARMEN, MANUELA Y DEMETRIO	CL CANAL 342	24400 PONTERRADA - LEON	LAMEIRA	Monte	-	194,40	-	
21	37	5	OENCIA	PRIETO COBO ELOY	CL BATALLA CERIÑOL 6	24400 PONTERRADA - LEON	GOLADA	Monte	52,23	1.008,30	313,40	
22	37	4	OENCIA	RIOS LOSADA ALONSO		24568 LUSIO - LEON	GOLADA	Monte	8,75	250,40	52,50	
23	37	3	OENCIA	PRIETO COBO ELOY	CL BATALLA CERIÑOL 6	24400 PONTERRADA - LEON		Monte	63,36	953,70	380,20	
25	36	45	OENCIA	VERGARA PRIETO DOMINGO	CL BERNARDO BRANSI 28 SA	08032 BARCELONA	OS CARBALLINOS	Monte	-	65,10	-	
26	36	830	OENCIA	J.V.DE LUSIO		24568 LUSIO - LEON	CARBEDO	Robledal	-	10,00	-	
27	37	162	OENCIA	FERNANDEZ ALVAREZ BENIGNA (Hros.)		24568 LUSIO - LEON	CARBEDO	Pastos	19,19	225,60	115,10	
29	36	830	OENCIA	J.V.DE LUSIO		24568 LUSIO - LEON	CARBEDO	Robledal	55,48	642,50	467,90	10
30	52	162	OENCIA	SOCIOS DE CASTROPETRE		24569 CASTROPETRE - LEON		Robledal	2065,22	64.341,30	13.201,30	11, 12, 13, 14, 15 y 16
32	2	218	SOBRADO	J.V.DE CABARCOS		24569 CABARCOS - LEON	SANTIRSO	Monte	529,78	11.275,60	3.448,70	17 y 18
33	2	180	SOBRADO	BAEZA RODRIGUEZ HERMINIO	CL PRINCIPAL 8	47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA - VALLADOLID	VAL DA BROVA	Monte	104,97	5.248,80	629,80	
34	2	171	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ EMILIA	CL ARCIPRESTE DE HITA 8	24004 LEON	FORCADAS	Monte	-	85,40	-	
35	2	181	SOBRADO	RODRIGUEZ FERNANDEZ ISABEL			VAL DA BROVA	Monte	18,74	1.481,60	112,40	
36	2	182	SOBRADO	CARRACEDO GONZALEZ JOSEFA (Hros.de)		24569 CABARCOS - LEON	VAL DA BROVA	Monte	-	104,40	-	
38	1	531	SOBRADO	LOPEZ RODRIGUEZ LUCINA			VAL DA BROVA	Monte	6,66	576,40	40,00	
39	1	530	SOBRADO	LOPEZ RODRIGUEZ DOSINDA			VAL DA BROVA	Monte	10,15	725,50	60,90	
40	1	529	SOBRADO	LOPEZ GRANJA ISABEL	CL CAN 23 BA	47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA - VALLADOLID	VAL DA BROVA	Monte	8,67	583,60	52,00	
41	1	528	SOBRADO	DIAZ LOPEZ ANTONINO	CL PEREZ GALDOS 1 7º D	47005 VALLADOLID	VAL DA BROVA	Monte	9,05	574,50	54,30	
42	1	527	SOBRADO	NUÑEZ LOPEZ ANICETO	CL CERRADA	24569 CABARCOS - LEON	VAL DA BROVA	Monte	12,18	768,50	73,10	
43	1	526	SOBRADO	DIAZ LOPEZ ANTONINO	CL PEREZ GALDOS 1 7º D	47005 VALLADOLID	VAL DA BROVA	Monte	10,75	703,70	64,50	
44	1	524	SOBRADO	NUÑEZ GARCIA JAVIER			VAL DA BROVA	Pastos	-	401,20	-	
45	1	525	SOBRADO	DESCONOCIDO			VAL DA BROVA	Pastos	19,11	647,50	114,70	
46	1	553	SOBRADO	NUÑEZ DELGADO GEORGINA			VAL DA BROVA	Arboles	62,33	2.939,40	374,00	
47	1	523	SOBRADO	DESCONOCIDO			VAL DA BROVA	Pastos	12,46	798,40	74,80	
48	1	554	SOBRADO	DIAZ GARCIA LUZDIVINA	CL TORTOLA 16 1º B	47012 VALLADOLID	VAL DA BROVA	Monte	-	144,90	-	
50	1	550	SOBRADO	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA			VAL DA BROVA	Castañar	-	130,80	-	
51	1	549	SOBRADO	NUÑEZ GARCIA JAVIER			VAL DA BROVA	Castañar	17,05	343,80	102,30	
52	1	548	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ HORTENSIA	BO SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	VAL DA BROVA	Labor	-	229,20	-	

N.º orden	Pol.	Parc.	Término Municipal	Titular	Dirección	Localidad	Paraje	Naturaleza	Vuelo (m.l.)	Vuelo (m)	O.T. (m)	N.º Apoyo
53	I	547	SOBRADO	NUÑEZ FERNANDEZ VENTURA			VAL DA BROVA	Labor	-	85,60	-	
54	I	1002	SOBRADO	LAMELA NUÑEZ DAVID - LOPEZ HERRERA AURITA	CM COTOBADE - CANDEAN 12 CS	36317 VIGO - PONTEVEDRA	VAL DA BROVA	Prados	-	217,20	-	
56	I	344	SOBRADO	BLANCO LOPEZ AGRIPINA	LG SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	VAL DA BROVA	Arboles	-	102,30	-	
57	I	345	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ ADELA	CL DARSENA I 1º B	47009 VALLADOLID	VAL DA BROVA	Castañar	12,47	438,60	74,80	
59	I	346	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ ADELA	CL DARSENA I 1º B	47009 VALLADOLID	VAL DA BROVA	Castañar	-	138,60	-	
60	I	347	SOBRADO	RODRIGUEZ GONZALEZ NICANOR			VAL DA BROVA	Castañar	17,67	182,50	106,00	
61	I	348	SOBRADO	NUÑEZ BLANCO SILVERIO	BO AS PENELAS	24569 CABARCOS - LEON	VAL DA BROVA	Castañar	-	290,90	-	
62	I	349	SOBRADO	BARRIO MUNIN ANTONIO	CL JOVELLANOS 8	24400 PONTERRADA - LEON	VAL DA BROVA	Castañar	-	170,60	-	
63	I	1001	SOBRADO	DIAZ BLANCO BELARMINO			VAL DA BROVA	Monte	-	476,60	-	
67	I	1004	SOBRADO	RODRIGUEZ LOPEZ BELARMINO			VAL DA BROVA	Monte	21,08	656,00	126,50	
68	I	1003	SOBRADO	VEGA NUÑEZ VIRGILIO	LG SANTO TIRSO 20	24569 CABARCOS - LEON	VAL DA BROVA	Monte	16,32	729,50	97,90	
69	I	1012	SOBRADO	HERRERA NUÑEZ ASTERIO	CL LA IGLESIA 10	24569 CABARCOS - LEON	VALIÑA DA LOBA	Pastos	14,18	401,10	85,10	
70	I	1013	SOBRADO	NUÑEZ BLANCO NELIDA	CL NAVALIEGOS 7 1º	24400 PONTERRADA - LEON	VALIÑA DA LOBA	Pastos	11,06	263,30	66,40	
71	I	1014	SOBRADO	NUÑEZ GARCIA JOSE	CL FUENTE REAL	33201 GIJON - ASTURIAS	PROVIDA	Castañar	14,26	287,90	85,50	
72	I	1015	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ ADELA	CL DARSENA I 1º B	47009 VALLADOLID	PROVIDA	Castañar	11,72	200,40	70,30	
73	I	1016	SOBRADO	NUÑEZ FERNANDEZ VENTURA			PROVIDA	Castañar	39,10	397,40	369,60	19
74	I	1025	SOBRADO	BLANCO LOPEZ AGRIPINA	LG SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	PROVIDA	Monte	16,26	251,20	97,60	
76	I	1024	SOBRADO	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMON			PROVIDA	Monte	5,98	163,20	35,90	
77	I	1027	SOBRADO	BLANCO LOPEZ AGRIPINA	LG SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	PROVIDA	Castañar	-	124,70	-	
78	I	1026	SOBRADO	DESCONOCIDO			PROVIDA	Castañar	8,69	308,40	52,10	
80	I	1036	SOBRADO	CONDE NUÑEZ ELISA	CL JUAN XXIII 18	24006 LEON	TOUPIÑOS	Castañar	157,07	14.036,00	942,40	
81	I	1208	SOBRADO	J.V.DE CABARCOS		24569 CABARCOS - LEON	TOUPIÑOS	Monte	74,42	5.739,30	446,50	
82	I	1210	SOBRADO	J.V.DE CABARCOS		24569 CABARCOS - LEON	TOUPIÑOS	Monte	205,84	14.971,30	1.235,10	
84	I	965	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ JOSE	CL SELVA DE MAR 142 14º 3	08020 BARCELONA	TESO ROSARIO	Monte	5,61	1.583,00	33,60	
85	I	966	SOBRADO	NUÑEZ CONDE CELSA	PS DELICIAS 112 3º A	28045 MADRID	TESO ROSARIO	Monte	58,05	3.033,20	348,30	
86	I	964	SOBRADO	DESCONOCIDO			TESO ROSARIO	Monte	-	384,60	-	
87	I	900	SOBRADO	VEGA CORCOBA ARGIMIRO	CL VITORIA 9º A	47009 VALLADOLID	BARTALAN	Pastos	-	886,00	-	
88	I	901	SOBRADO	CARRACEDO LOPEZ JOSEFA	CR DE ENTOMA 100	32330 CARRALDEA - OURENSE	BARTALAN	Pastos	27,08	2.593,50	162,50	
89	I	953	SOBRADO	RODRIGUEZ BLANCO BENJAMIN	CL DARSENA I 1º B	47009 VALLADOLID	VAL DE OLIVO PEQUEÑO	Castañar	-	453,40	-	
90	I	919	SOBRADO	DIAZ LOPEZ JOSE Y ANTONINO	CL PEREZ GALDOS I 7º D	47005 VALLADOLID	CHAS	Castañar	-	1.825,60	-	
91	I	902	SOBRADO	CONDE LOPEZ HERMENEGILDO		24569 CABARCOS - LEON	BARTALAN	Pastos	30,51	1.879,60	183,10	
92	I	903	SOBRADO	NUÑEZ DELGADO PACITA - NUÑEZ VEGAVICTOR			BARTALAN	Pastos	17,51	1.066,30	105,10	
93	I	904	SOBRADO	BLANCO LOPEZ AGRIPINA	LG SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	BARTALAN	Pastos	16,06	885,70	96,40	
94	I	1019	SOBRADO	RODRIGUEZ BLANCO BENJAMIN	CL DARSENA I 1º B	47009 VALLADOLID	PROVIDA	Pastos	18,56	812,30	111,30	
96	I	1020	SOBRADO	DIAZ GARCIA LUZDIVINA	CL TORTOLA 16 1º B	47012 VALLADOLID	PROVIDA	Pastos	-	563,40	-	
98	I	906	SOBRADO	DIAZ LOPEZ ANTONINO	CL PEREZ GALDOS I 7º D	47005 VALLADOLID	BARTALAN	Castañar	36,79	2.568,70	220,80	
99	I	907	SOBRADO	DIAZ LOPEZ ANTONINO	CL PEREZ GALDOS I 7º D	47005 VALLADOLID	BARTALAN	Castañar	29,11	1.205,70	174,70	
100	I	909	SOBRADO	NUÑEZ DELGADO ANGELICA	CL TIMOTEO DOMINGO 48 2º A	28017 MADRID	BARTALAN	Castañar	-	17,30	-	
101	I	912	SOBRADO	VEGA NUÑEZ VIRGILIO	LG SANTO TIRSO 20	24569 CABARCOS - LEON	CHAS	Castañar	-	105,60	-	
102	I	908	SOBRADO	GARCIA LOPEZ MANUEL	BO LA SEARA SIN	24569 CABARCOS - LEON	BARTALAN	Castañar	11,70	833,00	70,20	
104	I	87	SOBRADO	VEGA LOPEZ ANIBAL	CL SALVADOR NIDO 3	24006 LEON	CHAS	Castañar	0,49	328,20	2,90	
106	I	85	SOBRADO	GARCIA RODRIGUEZ NIEVES	LG SANTO TIRSO 20	24569 CABARCOS - LEON	CHAS	Labor	-	199,00	-	
107	I	84	SOBRADO	VEGA RODRIGUEZ ENEDINA	AV ESCRITORES 23 2º A	24400 PONTERRADA - LEON	CHAS	Labor	-	93,00	-	
108	I	83	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ HORTENSIA	BO SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	CHAS	Labor	-	46,60	-	
109	I	88	SOBRADO	NUÑEZ FERNANDEZ VENTURA			CHAS	Labor	-	13,80	-	
110	I	95	SOBRADO	FERNANDEZ NUÑEZ ADELINO			CHAS	Labor	28,15	548,70	168,90	
111	I	91	SOBRADO	DESCONOCIDO			CHAS	Labor	22,08	543,00	132,50	
112	I	90	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ HORTENSIA	BO SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	CHAS	Labor	18,92	355,00	113,50	
113	I	89	SOBRADO	BARRIO MUNIN ANTONIO	CL JOVELLANOS 8	24400 PONTERRADA - LEON	CHAS	Labor	3,28	44,50	19,70	
115	S	13	SOBRADO	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL			CHAS	Pastos	13,10	99,30	213,60	20
117	S	18	SOBRADO	LOPEZ PEREZ DIAMANTINA	CL REAL I	24569 SOBREDRO - LEON	CHAS	Monte	16,57	199,10	99,40	
118	S	44	SOBRADO	NUÑEZ GARCIA MANUEL	CL VISTA ALEGRE 5	47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA - VALLADOLID	LOMBA	Monte	-	54,40	-	
119	S	19	SOBRADO	SANCHEZ GONZALEZ NIEVES	CL ERA DEL MORO 2 3º H	24002 LEON	PORTELIÑA	Monte	9,68	103,50	58,10	
120	S	20	SOBRADO	VEGA LOPEZ PORFIRIO	CL REAL	24569 SOBREDRO - LEON	PORTELIÑA	Monte	3,64	39,80	21,80	
121	S	21	SOBRADO	CORCOBA LOPEZ CECILIA	CL REAL	24569 SOBREDRO - LEON	PORTELIÑA	Monte	11,69	110,20	70,20	
122	S	22	SOBRADO	DIAZ GARCIA LUZDIVINA	CL TORTOLA 16 1º B	47012 VALLADOLID	PORTELIÑA	Monte	1,77	56,00	10,60	
123	S	42	SOBRADO	CONDE GARCIA JACINTO			LOMBA	Monte	6,22	169,90	37,30	
124	S	41	SOBRADO	NUÑEZ NUÑEZ ADELA	CL DARSENA I 1º B	47009 VALLADOLID	LOMBA	Monte	47,46	753,60	284,80	
125	S	23	SOBRADO	DIAZ GARCIA LUZDIVINA	CL TORTOLA 16 1º B	47012 VALLADOLID	PORTELIÑA	Monte	-	83,20	-	
126	S	24	SOBRADO	Vega Gonzalez Guarino (GONZALEZ GARCIA RAMON)	CL DAOIZ Y VELARDE 35 3º A	24006 LEON	PORTELIÑA	Monte	-	4,60	-	

N.º orden	Pol.	Parc.	Térn. Municipal	Titular	Dirección	Localidad	Paraje	Naturaleza	Vuelo (m.l.)	Vuelo (m)	O.T. (m)	N.º Apoyo
127	5	40	SOBRADO	BLANCO LOPEZ AGRIPINA	LG SANTO TIRSO	24569 CABARCOS - LEON	LOMBA	Pinar	64,79	1.198,60	388,70	
128	5	1006	SOBRADO	J.V.DE CABARCOS		24569 CABARCOS - LEON	PORTEIÑA	Pinar	371,66	5.503,00	2.364,90	21
129	5	363	SOBRADO	J.V.DE SOBRED0		24569 SOBRED0 - LEON	CHAO DE CASAS	Labor	41,27	295,60	382,60	22
130	5	367	SOBRADO	J.V.DE SOBRED0		24569 SOBRED0 - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	0,34	70,10	2,00	
131	5	368	SOBRADO	Vega Gonzalez Guarino (GONZALEZ GARCIA RAMON)	CL DAOIZ Y VELARDE 35 3º A	24006 LEON	CHAO DE CASAS	Monte	57,36	683,60	344,20	
132	5	366	SOBRADO	J.V.DE SOBRED0		24569 SOBRED0 - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	97,70	-	
133	5	365	SOBRADO	J.V.DE SOBRED0		24569 SOBRED0 - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	37,72	764,50	226,30	
134	5	371	SOBRADO	BLANCO BLANCO BAUTISTA	CL REAL	24569 SOBRED0 - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	4,80	-	
135	5	372	SOBRADO	SANCHEZ INJERTO JOSE	CL JUAN XXIII 49	24400 PONTERRADA - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	22,90	-	
136	5	373	SOBRADO	Gonzalez Corcoba David (GARCIA MORAL JOAQUIN)	CL NICOLAS DE BRUJAS 27, 2º D	24400 PONTERRADA - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	29,30	-	
137	5	375	SOBRADO	Corcoba Lopez Cecilia (PEREZ ALVAREZ CARMEN)		24567 SOBRED0 - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	11,87	302,90	71,20	
138	5	379	SOBRADO	CORCOBA GONZALEZ DAVID		24569 SOBRED0 - LEON	HALLAGO	Monte	7,27	185,70	43,60	
139	5	376	SOBRADO	CORCOBA GONZALEZ DAVID		24569 SOBRED0 - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	7,40	-	
140	5	380	SOBRADO	ALVAREZ BLANCO JOSE ANTONIO	CL VIOLETAS 7 4º I	24400 PONTERRADA - LEON	HALLAGO	Monte	65,61	1.866,40	393,70	
141	5	395	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ SOCORRO	CL COINVASA 9 3º B	47009 VALLADOLID	HALLAGO	Monte	30,02	691,50	180,10	
142	5	10396	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL PIO XII CUATROVIENTOS 20	24400 PONTERRADA - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	202,40	-	
143	5	394	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL COINVASA 9 3º B	47009 VALLADOLID	HALLAGO	Monte	19,48	596,90	116,90	
144	5	697	SOBRADO	CORCOBA GONZALEZ DAVID		24569 SOBRED0 - LEON	SERRIÑA	Monte	13,32	394,60	79,90	
145	5	698	SOBRADO	LOPEZ LOPEZ ADELMIRO	CL MELILLA 8 ESC. I 9º A	28005 MADRID	SERRIÑA	Monte	14,53	506,50	87,20	
146	5	699	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO DOMINGO	AV FERROCARRIL 29 3º A	24400 PONTERRADA - LEON	SERRIÑA	Monte	19,24	544,40	115,50	
147	5	700	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO FIDEL	AV FERROCARRIL 29 3º A	24400 PONTERRADA - LEON	SERRIÑA	Monte	21,12	608,90	126,70	
148	5	701	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO ROSA	AV FERROCARRIL 29 3º A	24400 PONTERRADA - LEON	SERRIÑA	Monte	66,82	799,80	400,90	
149	5	703	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO DANIEL (Hros de)	CR OLESA 280	08224 TERRASSA - BARCELONA	SERRIÑA	Monte	-	116,00	-	
150	5	702	SOBRADO	GARCIA GONZALEZ JOSE	AV COMPOSTILLA 60 3º A	24400 PONTERRADA - LEON	SERRIÑA	Monte	26,77	703,00	160,60	
151	5	652	SOBRADO	CORCOBA GONZALEZ DAVID		24569 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	48,89	451,10	428,30	23
153	5	653	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ ABEL - CORCOBA LOPEZ CECILIA	CL REAL	24569 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	3,23	54,40	19,40	
154	5	654	SOBRADO	Gonzalez Corcoba David (GONZALEZ FERREIRO MANUEL)	CL NICOLAS DE BRUJAS 27, 2º D	24400 PONTERRADA - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	12,18	212,80	73,10	
155	5	655	SOBRADO	CORCOBA GONZALEZ DAVID		24569 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	8,01	165,10	48,10	
156	5	656	SOBRADO	LOPEZ PEREZ GLORIA	CL ROSELLON 35	08224 TERRASSA - BARCELONA	VALIÑA DEL AGUA	Monte	5,95	131,20	35,70	
157	5	657	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL COINVASA 9 3º B	47009 VALLADOLID	VALIÑA DEL AGUA	Monte	6,78	157,50	40,70	
158	5	659	SOBRADO	MORAL GRANJA FIDEL Y GUADALUPE - GRANJA GONZALEZ SERAFINA (Hros. de)	CL REAL I	24567 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	17,01	430,30	102,10	
159	5	660	SOBRADO	GARCIA GONZALEZ JOSE	AV COMPOSTILLA 60 3º A	24400 PONTERRADA - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	-	43,00	-	
160	5	661	SOBRADO	LOPEZ PEREZ GLORIA	CL ROSELLON 35	08224 TERRASSA - BARCELONA	VALIÑA DEL AGUA	Monte	8,35	255,60	50,10	
161	5	662	SOBRADO	LOPEZ PEREZ DIAMANTINA	CL REAL I	24569 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	13,24	473,50	79,40	
162	5	590	SOBRADO	SANCHEZA CASTAÑEIRAS MARIA DE LA PAZ	CL SANTA RITA 18 1º	32300 O BARCO DE VALDEORRAS - OURENSE	VEGA	Monte	15,31	517,40	91,90	
163	5	589	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ ARGENTINA		24569 SOBRED0 - LEON	VEGA	Monte	16,79	482,70	100,70	
164	5	588	SOBRADO	ALVAREZ BLANCO JOSE ANTONIO	CL VIOLETAS 7 4º I	24400 PONTERRADA - LEON	VEGA	Castañar	-	297,00	-	
165	5	592	SOBRADO	GONZALEZ NEIRA SERAFIN			VEGA	Monte	-	80,00	-	
166	5	593	SOBRADO	MORAL GRANJA FIDEL Y GUADALUPE - GRANJA GONZALEZ SERAFINA (Hros. de)	CL REAL I	24567 SOBRED0 - LEON	VEGA	Monte	-	123,00	-	
167	5	663	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ JOVITA		24569 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Monte	34,24	1.090,30	205,40	
168	5	587	SOBRADO	GONZALEZ RAPOSO JOSE	CL JUAN XXIII 28	24006 LEON	VEGA	Monte	-	180,00	-	
169	5	665	SOBRADO	BLANCO BLANCO BAUTISTA	CL REAL	24569 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Castañar	-	73,60	-	
170	5	664	SOBRADO	CORCOBA LOPEZ CECILIA	CL REAL	24569 SOBRED0 - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Castañar	-	495,70	-	
171	5	594	SOBRADO	NIETO GONZALEZ MARIA JESUS	LG VILLAMARTIN	24549 CARRACEDELO - LEON	VEGA	Monte	29,44	933,50	176,60	
172	5	586	SOBRADO	GONZALEZ NEIRA SERAFIN			VEGA	Castañar	-	5,60	-	
173	5	595	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ ARGENTINA		24569 SOBRED0 - LEON	VEGA	Monte	7,58	262,00	45,50	
174	5	596	SOBRADO	VEGA LOPEZ PORFIRIO	CL REAL	24569 SOBRED0 - LEON	VEGA	Castañar	8,79	344,00	52,70	
175	5	597	SOBRADO	VEGA DIÑEIRO GREGORIO		24569 SOBRED0 - LEON	VEGA	Castañar	-	159,90	-	
176	5	598	SOBRADO	SANCHEZ GONZALEZ NIEVES	CL ERA DEL MORO 2 3º H	24002 LEON	VEGA	Castañar	-	143,70	-	
177	5	962	SOBRADO	Gonzalez Corcoba David (GARCIA MORAL JOAQUIN)	CL NICOLAS DE BRUJAS 27, 2º D	24400 PONTERRADA - LEON	VEGA	Castañar	61,82	1.809,50	370,90	
178	5	667	SOBRADO	NIETO GONZALEZ MARIA JESUS	LG VILLAMARTIN	24549 CARRACEDELO - LEON	VALIÑA DEL AGUA	Castañar	-	348,20	-	
179	5	600	SOBRADO	SANCHEZ ALVAREZ ANA MARIA	CL JUAN XXIII 53	24400 PONTERRADA - LEON	VEGA	Castañar	-	141,90	-	
180	5	599	SOBRADO	SANCHEZ INJERTO JERONIMO	CL REAL	24569 SOBRED0 - LEON	VEGA	Castañar	-	187,70	-	
181	5	601	SOBRADO	MORAL GRANJA FIDEL Y GUADALUPE - GRANJA GONZALEZ SERAFINA (Hros.)	CL REAL I	24567 SOBRED0 - LEON	VEGA	Castañar	-	295,90	-	
182	5	602	SOBRADO	ALVAREZ GARCIA ISABEL	CL PIO XII CUATROVIENTOS 20	24400 PONTERRADA - LEON	VEGA	Castañar	-	101,10	-	

N.º orden	Pol.	Parc.	Término Municipal	Titular	Dirección	Localidad	Paraje	Naturaleza	Vuelo (m.L)	Vuelo (m²)	O.T. (m²)	N.º Apoyo
183	5	970	SOBRADO	J.V.DE SOBRADO		24569 SOBRADO - LEON	VEGA	Pastos	-	392,60	-	
185	7	2513	SOBRADO	J.V.DE SOBRADO		24569 SOBRADO - LEON	TRAVESA	Monte	58,35	2.282,30	350,10	
186	7	1449	SOBRADO	Gonzalez Corcoba David (GONZALEZ FERREIRO MANUEL)	CL NICOLAS DE BRUJAS 27,2º D	24400 PONFERRADA - LEON	VEGA	Castañar	-	1.306,60	-	
188	7	1444	SOBRADO	SANCHEZ CASTAÑEIRAS Mª PAZY JOSE - SANCHEZ GONZALEZ NIEVES	CL SANTA RITA 18 1º	32300 O BARCO DE VALDEORRAS - OURENSE	VEGA	Castañar	11,96	691,00	71,80	
189	7	2514	SOBRADO	J.V.DE SOBRADO		24569 SOBRADO - LEON	TRAVESA	Monte	347,60	13.309,00	2.220,60	24
190	7	916	SOBRADO	LOPEZ GONZALEZ ELEUTERIO	CL DR MARAÑON 8 2º C	24400 PONFERRADA - LEON	SARTELIN	Monte	3,55	67,10	21,30	
191	7	915	SOBRADO	LOPEZ ACEBO EMILIO (Hros.)		24569 SOBRADO - LEON	SARTELIN	Monte	8,13	147,90	48,80	
192	7	914	SOBRADO	SANCHEZ INJERTO JOSE	CL JUAN XXIII 49	24400 PONFERRADA - LEON	SARTELIN	Monte	2,50	150,70	15,00	
193	7	906	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ ARGENTINA		24569 SOBRADO - LEON	SARTELIN	Monte	-	58,50	-	
194	7	899	SOBRADO	Corcoba Lopez Cecilia (CORCOBAVEGA FLORINDO)		24569 SOBRADO - LEON	SARTELIN	Monte	11,41	251,60	68,40	
195	7	898	SOBRADO	LOPEZ GONZALEZ SERAFIN	CL ERA DEL MORO 2 3º H	24002 LEON	SARTELIN	Monte	10,55	308,10	63,30	
196	7	882	SOBRADO	SANCHEZ CASTAÑEIRAS MARIA DE LA PAZY JOSE - SANCHEZ GONZALEZ NIEVES	CL SANTA RITA 18 1º	32300 O BARCO DE VALDEORRAS - OURENSE	PICO CHAO DE CASAS	Monte	33,00	1.289,30	198,00	
197	7	883	SOBRADO	VEGA DINEIRO AMADEO		24569 SOBRADO - LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	7,84	271,30	47,00	
198	7	884	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ SERAFINA	CL NUEVA DEL CARMEN 7 6º I	47005 VALLADOLID	PICO CHAO DE CASAS	Monte	-	231,30	-	
200	7	887	SOBRADO	GARCIA GONZALEZ JOSE	AV COMPOSTILLA 60 3º A	24400 PONFERRADA - LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	-	342,80	-	
201	7	879	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ SERAFINA	CL NUEVA DEL CARMEN 7 6º I	47005 VALLADOLID	PICO CHAO DE CASAS	Monte	-	76,00	-	
202	7	896	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ SOCORRO	CL COINVASA 9 3º B	47009 VALLADOLID	PICO CHAO DE CASAS	Monte	-	124,60	-	
203	7	895	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ ABEL - CORCOBA LOPEZ CECILIA	CL REAL	24569 SOBRADO - LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	-	147,10	-	
204	7	894	SOBRADO	Corcoba Lopez Cecilia (PEREZ ALVAREZ CARMEN)	24567 SOBRADO - LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	-	191,80	-	-	
205	7	893	SOBRADO	SANCHEZ INJERTO ELVIRA		24400 PONFERRADA - LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	32,98	512,20	197,90	
206	7	892	SOBRADO	SANCHEZ INJERTO JOSE	CL JUAN XXIII 49	24400 PONFERRADA - LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	7,57	222,80	45,40	
207	7	891	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ SERAFINA	CL NUEVA DEL CARMEN 7 6º I	47005 VALLADOLID	PICO CHAO DE CASAS	Monte	14,62	398,80	87,70	
208	7	928	SOBRADO	Gonzalez Corcoba David (GONZALEZ FERREIRO MANUEL)	CL NICOLAS DE BRUJAS 27,2º D	24400 PONFERRADA - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	59,00	-	
209	7	929	SOBRADO	Vega Gonzalez Guarino (GONZALEZ GARCIA RAMON)	CL DAOIZ Y VELARDE 35 3º A	24006 LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	94,50	-	
210	7	930	SOBRADO	GARCIA GONZALEZ JOSE	AV COMPOSTILLA 60 3º A	24400 PONFERRADA - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	375,60	-	
211	7	890	SOBRADO	Corcoba Lopez Cecilia (CORCOBAVEGA FLORINDO)		24569 - SOBRADO	PICO CHAO DE CASAS	Monte	8,23	196,30	49,40	
212	7	889	SOBRADO	LOPEZ GONZALEZ SOFIA	CL MAESTRO URIARTE 2 5º A	24008 LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	9,06	213,70	54,40	
213	7	888	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ ALCIDES	CL MOISES DE LEON 48 4º A	24006 LEON	PICO CHAO DE CASAS	Monte	9,87	193,70	59,20	
214	7	931	SOBRADO	Gonzalez Corcoba David (GARCIA MORAL JOAQUIN)	CL NICOLAS DE BRUJAS 27,2º D	24400 PONFERRADA - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	3,88	302,80	23,30	
216	7	936	SOBRADO	MORAL GRANJA FIDEL Y GUADALUPE - GRANJA GONZALEZ SERAFINA (Hros.)	CL REAL I	24567 SOBRADO - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	68,30	-	
217	7	937	SOBRADO	GONZALEZ RAPOSO JULITA (Hros.)			CHAO DE CASAS	Monte	-	53,90	-	
218	7	938	SOBRADO	SANCHEZ GONZALEZ NIEVES	CL ERA DEL MORO 2 3º H	24002 LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	14,30	-	
219	7	951	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ SOCORRO	CL COINVASA 9 3º B	47009 VALLADOLID	CHAO DE CASAS	Monte	-	260,10	-	
221	7	722	SOBRADO	Corcoba Lopez Cecilia (CORCOBAVEGA FLORINDO)		24569 - SOBRADO	PEDRIÑA	Monte	11,21	442,40	67,30	
222	7	723	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ ARGENTINA		24569 SOBRADO - LEON	PEDRIÑA	Monte	16,45	626,80	98,70	
223	7	724	SOBRADO	GONZALEZ PEREZ JOSEFA	CL MARIANO REMACHA	24560 TORAL DE LOS VADOS - LEON	PEDRIÑA	Monte	7,05	448,30	42,30	
224	7	952	SOBRADO	MORAL GRANJA FIDEL Y GUADALUPE - GRANJA GONZALEZ SERAFINA (Hros.)	CL REAL I	24567 SOBRADO - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	199,00	-	
225	7	953	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ ARGENTINA		24569 SOBRADO - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	266,90	-	
226	7	954	SOBRADO	Vega Gonzalez Guarino (GONZALEZ GARCIA RAMON)	CL DAOIZ Y VELARDE 35 3º A	24006 LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	235,40	-	
227	7	950	SOBRADO	SANCHEZ ALVAREZ ANA MARIA	CL JUAN XXIII 53	24400 PONFERRADA - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	179,50	-	
228	7	955	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO DANIEL (Hros.)	CR OLESA 280	08224 TERRASSA - BARCELONA	CHAO DE CASAS	Monte	-	183,80	-	
229	7	956	SOBRADO	FARELO GONZALEZ ANGEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 15	08232 VILA DE CAVALS - BARCELONA	CHAO DE CASAS	Monte	4,12	159,20	24,70	
230	7	960	SOBRADO	VEGA LOPEZ PORFIRIO	CL REAL	24569 SOBRADO - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	14,45	680,20	86,70	
231	7	761	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO DOMINGO	AV FERROCARRIL 29 3º A	24400 PONFERRADA - LEON	VALES	Monte	-	113,80	-	
232	7	762	SOBRADO	CORCOBA GONZALEZ DAVID		24569 SOBRADO - LEON	VALES	Monte	44,94	2.949,60	269,70	
234	7	964	SOBRADO	Iglesias Moral M.Sol (LOPEZ ALVAREZ PATRICIO)	CL PABLO DIEZ 43 1º	24198 LAVIRGEN DEL CAMINO - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	195,90	-	
235	7	965	SOBRADO	Alvarez Garcia Ricardo (ALVAREZ LOPEZ ANTONIO)	CR DE ESPLUGAS 24, nº 9, 2º A	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT - BARCELONA	CHAO DE CASAS	Monte	-	150,40	-	

N.º orden	Pol.	Parc.	Término Municipal	Titular	Dirección	Localidad	Paraje	Naturaleza	Vuelo (m.l.)	Vuelo (m)	O.T. (m)	N.º Apoyo
236	7	966	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ ALCIDES	CL MOISES DE LEON 48 4º A	24006 LEON	CHAO DE CASAS	Monte	-	156,50	-	
237	7	967	SOBRADO	LOPEZ PEREZ DOMITILA		24569 SOBRADO - LEON	CHAO DE CASAS	Monte	1,53	160,20	9,20	
238	7	969	SOBRADO	SANCHEZ CASTAÑEIRAS MARIA DE LA PAZ	CL SANTA RITA 18 1º	32300 O BARCO DE VALDEORRAS - OURENSE	CHAO DE CASAS	Monte	8,30	401,80	49,80	
239	7	769	SOBRADO	IGLESIAS ALVAREZ ISABEL		24569 SOBRADO - LEON	VALES	Monte	-	489,70	-	
240	7	758	SOBRADO	LOPEZ PEREZ DOMITILA		24569 SOBRADO - LEON	VALES	Monte	-	266,60	-	
241	7	767	SOBRADO	GONZALEZ RAPOSO JULITA (Hros.)			VALES	Monte	44,78	1.429,10	268,70	
242	7	766	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ ABEL - CORCOBA LOPEZ CECILIA	CL REAL	24569 SOBRADO - LEON	VALES	Monte	-	1.613,30	-	
243	7	768	SOBRADO	CORCOBA LOPEZ CECILIA	CL REAL	24569 SOBRADO - LEON	VALES	Monte	39,13	782,80	234,80	
244	7	770	SOBRADO	Corcoba Lopez Cecilia (PEREZ ALVAREZ CARMEN)		24569 SOBRADO - LEON	CARBALLINO	Monte	28,81	686,50	172,80	
245	7	771	SOBRADO	LOPEZ PEREZ DIAMANTINA	CL REAL I	24569 SOBRADO - LEON	CARBALLINO	Monte	-	1.108,40	-	
246	7	787	SOBRADO	Vega Gonzalez Guarino (GONZALEZ GARCIA RAMON)	CL DAOIZ Y ELARDE 35 3º A	24006 LEON	CARBALLINO	Monte	-	863,00	-	
247	7	777	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO DANIEL (Hros.)	CR OLESA 280	08224 TERRASSA - BARCELONA	CARBALLINO	Monte	6,80	1.240,40	40,80	
248	7	772	SOBRADO	MAURIZ GARCIA MARIA CRUZ	AV COMPOSTILLA 25	24400 PONTERRADA - LEON	CARBALLINO	Monte	-	473,20	-	
249	7	2519	SOBRADO	J.V. DE SOBRADO		24569 SOBRADO - LEON	VEGA	Monte	-	106,60	-	
250	7	788	SOBRADO	GARCIA GONZALEZ JOSE	AV COMPOSTILLA 60 3º A	24400 PONTERRADA - LEON	CARBALLINO	Monte	-	136,90	-	
252	7	775	SOBRADO	LOPEZ ACEBO EMILIO (Hros.)		24569 SOBRADO - LEON	CARBALLINO	Monte	4,58	1.530,20	27,50	
254	7	779	SOBRADO	DESCONOCIDO			CARBALLINO	Monte	-	216,30	-	
255	7	778	SOBRADO	SANCHEZ ALVAREZ ANA MARIA	CL JUAN XXIII 53	24400 PONTERRADA - LEON	CARBALLINO	Monte	-	26,90	-	
256	7	780	SOBRADO	GONZALEZ GONZALEZ ABEL Y FRANCISCO	CL REAL	24569 SOBRADO - LEON	CARBALLINO	Monte	81,20	3.670,10	487,20	
257	7	784	SOBRADO	SANCHEZ INJERTO JERONIMO	CL REAL	24569 SOBRADO - LEON	CARBALLINO	Monte	-	56,30	-	
258	7	782	SOBRADO	Alvarez García Ricardo (ALVAREZ LOPEZ ANTONIO)	CR DE ESPLUGAS 24, nº 9, 2º A	08906 L'HOSPITALET DELLOBREGAT - BARCELONA	CARBALLINO	Monte	-	479,50	-	
259	7	2519	SOBRADO	J.V. DE SOBRADO		24569 SOBRADO - LEON	VEGA	Monte	159,55	3.908,20	1.092,30	25
271	926	723	SOBRADO	FARELO MORAL DOMINGO			MOA	Castañar	50,93	3.411,80	305,60	
273	926	698	SOBRADO	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MOA	Castañar	26,56	1.636,10	159,40	
274	926	586	SOBRADO	DESCONOCIDO			MOA	Castañar	-	210,10	-	
275	926	585	SOBRADO	DESCONOCIDO			MOA	Castañar	-	176,90	-	
276	926	584	SOBRADO	DESCONOCIDO			MOA	Castañar	-	167,50	-	
277	926	583	SOBRADO	GONZALEZ LOPEZ FELISA		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MOA	Castañar	-	322,20	-	
278	926	582	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO MANUEL	CL RUA NUEVA 7	24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO - LEON	MOA	Castañar	-	321,90	-	
280	926	580	SOBRADO	GONZALEZ FERREIRO MANUEL	CL RUA NUEVA 7	24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO - LEON	MOA	Castañar	15,33	217,10	92,00	
281	926	579	SOBRADO	MACEDA ALVAREZ JOSE	CL SR DE BEMBIBRE 11 4º A	24005 LEON	MOA	Castañar	-	304,10	-	
282	926	578	SOBRADO	PEREZ COBO JACINTO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MOA	Labor	-	171,20	-	
283	926	577	SOBRADO	DESCONOCIDO			MOA	Labor	-	143,60	-	
284	926	576	SOBRADO	DESCONOCIDO			MOA	Labor	-	181,10	-	
285	926	575	SOBRADO	DESCONOCIDO			MOA	Labor	-	89,70	-	
286	926	574	SOBRADO	GONZALEZ LOPEZ DIGNA	CL ALFONSO LA CRED I	24007 LEON	MOA	Labor	-	48,40	-	
287	926	573	SOBRADO	PEÑEIRO GONTAD MIGUEL ANGEL			MOA	Labor	-	16,70	-	
289	29	469	CORULLON	GARCIA GARCIA JOAQUIN		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VEIGA CEBADA	Arboles	-	381,00	-	
290	29	470	CORULLON	GRANJA SANTIN ELENA	CL COTELO 2 1º	24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO - LEON	VEIGA CEBADA	Prados	12,73	406,90	76,40	
291	29	471	CORULLON	GRANJA SANCHEZ FLORENCIO (Hros.)	CL JOSEF RIBAS 39 1º	08228 TERRASSA - BARCELONA	VEIGA CEBADA	Prados	10,95	444,00	65,70	
292	29	472	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VEIGA CEBADA	Prados	-	391,70	-	
293	29	473	CORULLON	ALVAREZ LOPEZ SOFIA	CL ASTORGA 27 BAJO IZQ	24009 LEON	VEIGA CEBADA	Prados	-	22,20	-	
295	29	478	CORULLON	ALVAREZ LOPEZ SOFIA	CL ASTORGA 27 BAJO IZQ	24009 LEON	VEIGA CEBADA	Pastos	-	45,20	-	
296	29	479	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VEIGA CEBADA	Pastos	6,71	89,60	40,20	
297	29	480	CORULLON	GONZALEZ ALVAREZ JOSE	BO LA RIBERA	24567 SOBRADO - LEON	VEIGA CEBADA	Pastos	-	82,70	-	
298	29	481	CORULLON	GRANJA SANCHEZ FLORENCIO (Hros.)	CL JOSEF RIBAS 39 1º	08228 TERRASSA - BARCELONA	VEIGA CEBADA	Pastos	-	74,50	-	
299	29	500	CORULLON	DESCONOCIDO			VEIGA CEBADA	Pastos	-	117,70	-	
301	30	433	CORULLON	MACEDA ALVAREZ JOSE	CL SR DE BEMBIBRE 11 4º A	24005 LEON	BARBEITO	Pastos	-	8,00	-	
302	30	434	CORULLON	VALLE LAGO ROSENDA (HEREDEROS DE)		24517 DRAGONTE - LEON	BARBEITO	Pastos	-	180,80	-	
303	30	438	CORULLON	MACEDA ALVAREZ JOSE	CL SR DE BEMBIBRE 11 4º A	24005 LEON	BARBEITO	Castañar	-	334,90	-	
304	30	439	CORULLON	BAO PEREZ MANUEL			BARBEITO	Castañar	6,56	300,80	39,40	
305	30	440	CORULLON	VALCARCE CAURELAMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BARBEITO	Pastos	8,82	360,40	52,90	
306	30	442	CORULLON	MORAL GONZALEZ MARIA	CL SANTA EULALIA 8	08223 TERRASSA - BARCELONA	BARBEITO	Pastos	-	186,00	-	
307	30	444	CORULLON	SANCHEZ RAMIREZ CLOTILDE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BARBEITO	Castañar	-	159,60	-	
308	30	443	CORULLON	MOLDES FERREIRO ILUMINADA	CL CONDETORENO 17 2º C	24006 LEON	TIERRA BARBEITO	Castañar	-	296,60	-	
309	30	441	CORULLON	SANTIN FERREIRO ANGEL			BARBEITO	Castañar	21,20	392,60	127,20	
310	30	437	CORULLON	LOPEZ GARCIA PEDRO			BARBEITO	Castañar	-	172,60	-	
311	30	435	CORULLON	VALCARCE CAURELAMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BARBEITO	Castañar	22,21	1.156,90	133,30	

N.º orden	Pol.	Parc.	Térn. Municipal	Titular	Dirección	Localidad	Paraje	Naturaleza	Vuelo (m.L)	Vuelo (m)	O.T. (m)	N.º Apoyo
312	30	436	CORULLON	VALCARCE CAUREL AMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BARBEITO	Pastos	-	272,80	-	
314	30	445	CORULLON	SANCHEZ RAMIREZ CLEMENTE (Hros.)	LG COVAS 72	32311 RUBIA - OURENSE	BARBEITO	Castiñar	-	259,30	-	
316	30	447	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ OLIMPIA	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BARBEITO	Pastos	-	476,40	-	
317	30	456	CORULLON	IGLESIAS ARIAS PEDRO			BARBEITO	Pastos	-	265,20	-	
318	30	457	CORULLON	GARCIA GARCIA GREGORIO			BARBEITO	Pastos	-	172,90	-	
319	30	454	CORULLON	GONZALEZ GONZALEZ ANGELA	CL AGUSTIN ALFAGEME 3 1º IZQ	24009 LEON	BARBEITO	Pastos	11,39	434,10	68,30	
321	30	452	CORULLON	GONZALEZ LOPEZ DIGNA	CL ALFONSO LA CRED 1	24007 LEON	BARBEITO	Pastos	12,95	502,00	77,70	
322	30	451	CORULLON	DESCONOCIDO			BARBEITO	Pastos	8,98	741,00	53,90	
324	30	449	CORULLON	DESCONOCIDO			BARBEITO	Pastos	10,98	514,90	65,90	
325	30	450	CORULLON	VOCES ESCUREDO VICTORINO	CL RIBERA	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BARBEITO	Pastos	11,76	444,50	70,60	
326	30	778	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Pastos	12,38	363,70	74,30	
327	30	777	CORULLON	BLANCO SANCHEZ FLORENCIO			MALLADA	Pastos	3,20	283,40	19,20	
330	30	775	CORULLON	SANTIN FERREIRO ANGEL			MALLADA	Pastos	7,24	562,00	43,40	
331	30	774	CORULLON	VALCARCE CAUREL AMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	23,54	655,60	141,20	
332	30	772	CORULLON	GARCIA LAGO CLAUDIO			MALLADA	Pastos	10,11	289,40	60,70	
333	30	546	CORULLON	GARCIA GARCIA JOAQUIN		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	21,55	768,40	129,30	
334	30	554	CORULLON	GRANJA SANTIN ELENA	CL COTELO 2 1º	24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO - LEON	MALLADA	Pastos	-	29,20	-	
335	30	553	CORULLON	FERNANDEZ GRANJA JUAN ANTONIO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	16,01	606,00	96,10	
336	30	552	CORULLON	SANCHEZ RAMIREZ JOSEFA		24390 DEHESAS - LEON	MALLADA	Pastos	50,92	357,30	305,50	
337	30	551	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Pastos	-	267,90	-	
338	30	556	CORULLON	GARCIA SANCHEZ MARIA NIEVES	CL BOIX 11	08292 ESPARREGUERA - BARCELONA	MALLADA	Monte	94,22	1.258,90	700,30	30
339	30	183	CORULLON	GARCIA GARCIA JOAQUIN		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VAL DE FRESNO	Pastos	-	72,90	-	
340	30	182	CORULLON	GONZALEZ ARES CONSUELO			VAL DE FRESNO	Pastos	16,61	238,90	99,60	
341	30	562	CORULLON	MORAL ARIAS OLEGARIO	CL ALFONSO LA CRED 1	24007 LEON	MALLADA	Monte	-	276,60	-	
343	30	180	CORULLON	DESCONOCIDO			VAL DE FRESNO	Pastos	7,63	151,30	45,80	
344	30	179	CORULLON	GONZALEZ LOPEZ SOFIA			VAL DE FRESNO	Pastos	29,84	728,20	179,00	
345	30	178	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VAL DE FRESNO	Pastos	27,67	752,00	166,00	
347	30	620	CORULLON	GARCIA SANCHEZ SOFIA	CL ALTOS HORNOS 65 1º 2	08004 BARCELONA	MALLADA	Pastos	43,56	1.058,20	261,40	
348	30	619	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Pastos	-	61,50	-	
349	30	621	CORULLON	CASTRO MALLO DOMINGO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	3,97	96,90	23,80	
350	30	622	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Pastos	23,20	500,00	139,20	
351	30	623	CORULLON	MORAL SANCHEZ CAMILO, FELISAY ROSA		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	25,53	491,10	153,20	
352	30	624	CORULLON	VALCARCE CAUREL AMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Monte	2,34	104,30	14,00	
353	30	634	CORULLON	GONZALEZ ARES CONSUELO			MALLADA	Monte	29,17	344,90	175,00	
354	30	625	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Monte	-	40,70	-	
355	30	630	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Monte	28,07	322,80	168,40	
356	30	629	CORULLON	PEREZ COBO JACINTO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Monte	11,56	103,20	204,40	31
357	30	628	CORULLON	PEREZ COBO JACINTO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	PRETO	Monte	0,34	5,30	2,00	
360	30	667	CORULLON	SANTIN FERREIRO ANGEL			MALLADA	Castiñar	-	35,60	-	
361	30	669	CORULLON	MORAL FERNANDEZ EUSTAQUIO			MALLADA	Pastos	12,26	147,70	73,50	
362	30	668	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Pastos	17,48	264,80	104,90	
364	30	675	CORULLON	GONZALEZ GARCIA JOVINO			MALLADA	Pastos	9,25	142,90	55,50	
365	30	676	CORULLON	GARCIA GARCIA JOSE			MALLADA	Pastos	8,03	122,60	48,20	
366	30	677	CORULLON	DESCONOCIDO			MALLADA	Pastos	9,15	138,90	54,90	
367	30	679	CORULLON	LOPEZ MORAL OVIDIO	CL LANGREO 6 1º IZ	24198 LAVIRGEN DEL CAMINO - LEON	MALLADA	Pastos	10,19	148,00	61,10	
368	30	680	CORULLON	GARCIA GARCIA JOAQUIN		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	12,31	172,10	73,90	
370	30	684	CORULLON	CEREJO MOLDES IGNACIA			MALLADA	Pastos	0,32	34,20	1,90	
371	30	682	CORULLON	TEJON LOPEZ BALBINO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	14,60	146,60	87,60	
372	30	683	CORULLON	BLANCO SANCHEZ CLAUDINO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	10,30	112,50	61,80	
373	30	687	CORULLON	COUREL GARCIA DOMINGO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	5,41	54,80	32,50	
374	30	688	CORULLON	MACEDA ALVAREZ JOSE	CL SR DE BEMBIRE 11 4º A	24005 LEON	MALLADA	Pastos	4,29	42,00	25,70	
375	30	692	CORULLON	MOLDES FERREIRO ILUMINADA	CL CONDETRENO 17 2º C	24006 LEON	MALLADA	Pastos	32,94	247,40	332,60	32
379	30	494	CORULLON	BLANCO SANCHEZ DICTINA		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	-	15,90	-	
381	30	492	CORULLON	DESCONOCIDO			VALDEMOLDES	Pastos	4,08	51,90	24,50	
383	30	490	CORULLON	GARCIA FARELO LOURDES	AV FERROCARRIL 1 7º E	24400 PONFERRADA - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	6,72	108,90	40,30	
384	30	489	CORULLON	MORAL FERNANDEZ EUSTAQUIO			VALDEMOLDES	Pastos	7,51	134,90	45,10	
385	30	488	CORULLON	GONZALEZ MORAL DOMINGO	CL COLON 17 4º D	24001 LEON	VALDEMOLDES	Pastos	5,87	110,70	35,20	
386	30	487	CORULLON	MORAL SANCHEZ CAMILO, FELISAY ROSA		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	5,13	96,40	30,80	
387	30	486	CORULLON	BLANCO SANCHEZ CLAUDINO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	10,25	190,50	61,50	
388	30	485	CORULLON	MOLDES FERREIRO ANGEL			VALDEMOLDES	Pastos	9,93	166,40	59,60	
389	30	484	CORULLON	GOMEZ GARCIA ENRIQUE (Hros.)		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	11,46	138,50	68,80	
390	30	483	CORULLON	GONZALEZ GONZALEZ DOMINGO	CL FUENTE DEL REY	24517 DRAGONTE - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	8,08	137,30	48,50	
392	30	482	CORULLON	BLANCO SANCHEZ CLAUDINO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	5,25	79,80	31,50	
393	30	481	CORULLON	BLANCO SANCHEZ CLAUDINO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	6,19	75,70	37,10	
394	30	480	CORULLON	GONZALEZ LOPEZ FELISA		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	8,78	106,90	52,70	
396	30	478	CORULLON	GONZALEZ LOPEZ NABOR	CL GONZALO MINGO 7 ESCI 1º D	10004 CACERES	VALDEMOLDES	Pastos	5,93	83,10	35,60	
397	30	477	CORULLON	SANTIN FERREIRO ANGEL			VALDEMOLDES	Pastos	9,66	135,40	58,00	

N.º orden	Pol.	Parc.	Térn. Municipal	Titular	Dirección	Localidad	Paraje	Naturaleza	Vuelo (m.L)	Vuelo (m²)	O.T. (m²)	N.º Apoyo
398	30	413	CORULLON	COUREL GARCIA DOMINGO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	7,79	100,20	46,80	
399	30	412	CORULLON	PEREZ BALBOA MARIA			VALDEMOLDES	Pastos	6,89	84,00	41,40	
400	30	409	CORULLON	VALCARCE CAUREL AMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	VALDEMOLDES	Pastos	6,61	70,40	39,60	
401	30	408	CORULLON	GARCIA GRANJA ERUNDINA			VALDEMOLDES	Pastos	11,02	70,60	66,10	
402	30	414	CORULLON	MACEA ALVAREZ JOSE	CL SR DE BEMBIBRE 11 4º A	24005 LEON	VALDEMOLDES	Pastos	-	42,80	-	
404	30	903	CORULLON	DESCONOCIDO			CHAO DE GALEGOS	Pastos	72,18	851,00	568,10	33
406	22	897	CORULLON	ALVAREZ LOPEZ SOFIA	CL ASTORGA 27 BAJO IZQ	24009 LEON	FONTIÑA	Pastos	14,21	208,60	85,30	
407	22	896	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	FONTIÑA	Pastos	20,60	354,10	123,60	
410	30	73	CORULLON	GONZALEZ GONZALEZ ALCIDES, GRANJA GONZALEZ REGINAY JOSE MANUEL	CL MOISES DE LEON 48 4º A	24006 LEON	VOLADIN	Pastos	18,97	361,70	113,80	
411	30	30089	CORULLON	DESCONOCIDO			FORO	Pastos	29,90	531,20	179,40	
412	30	69	CORULLON	GARCIA MOLDES ANTONIO	CL IGUALADA 3 3º 2	08223 TERRASSA - BARCELONA	VALDEMOLDES	Pastos	-	6,00	-	
413	30	68	CORULLON	GONZALEZ FERREIRO PILAR	CL FIÑANA 14	08224 TERRASSA - BARCELONA	BRAÑIEGA	Pastos	4,48	71,30	26,90	
414	30	67	CORULLON	VOCES ESCUREDO VICTORINO	CL RIBERA	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	MALLADA	Pastos	13,20	167,80	79,20	
415	30	66	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BRAÑIEGA	Pastos	6,54	103,70	39,20	
416	30	65	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BRAÑIEGA	Pastos	7,88	121,90	47,30	
417	30	64	CORULLON	FERNANDEZ GARCIA MANUEL			FORO	Pastos	8,79	141,10	52,70	
418	30	61	CORULLON	GONZALEZ GONZALEZ DAVID			BRAÑIEGA	Pastos	4,67	75,80	28,00	
419	30	60	CORULLON	DESCONOCIDO			BRAÑIEGA	Pastos	5,77	86,60	34,60	
420	30	59	CORULLON	DESCONOCIDO			BRAÑIEGA	Pastos	7,93	117,80	47,60	
421	30	58	CORULLON	DESCONOCIDO			BRAÑIEGA	Pastos	4,86	72,80	29,10	
422	30	57	CORULLON	COUREL GARCIA DOMINGO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BRAÑIEGA	Pastos	7,14	98,40	42,90	
423	30	56	CORULLON	GONZALEZ MORAL DOMINGO	CL COLON 17 4º D	24001 LEON	FORO	Pastos	19,62	255,40	117,70	
424	30	54	CORULLON	BAO PEREZ MANUEL			BRAÑIEGA	Pastos	39,96	399,30	374,80	35
425	30	51	CORULLON	LOPEZ MORAL OVIDIO	CL LANGREO 6 1º IZ	24198 LAVIRGEN DEL CAMINO - LEON	BRAÑIEGA	Pastos	15,56	167,70	93,40	
426	30	50	CORULLON	VOCES ESCUREDO VICTORINO	CL RIBERA	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	BRAÑIEGA	Pastos	20,36	250,80	122,20	
428	22	816	CORULLON	VALCARCE CAUREL AMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	FORO	Pastos	7,93	118,60	47,60	
430	22	812	CORULLON	VALCARCE CAUREL AMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	FORO	Pastos	26,10	387,30	156,60	
431	22	811	CORULLON	VALCARCE CAUREL AMABLE		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	FORO	Pastos	5,75	182,50	34,50	
432	22	810	CORULLON	MORAL BALBOA APOLINAR	AV CONDE GAITANES 48 B	24400 PONTERRADA - LEON	PARADELA	Pastos	17,77	361,40	106,60	
434	30	891	CORULLON	GONZALEZ LOPEZ ARTURO Y NABOR	CL GONZALO MINGO 7 ESC 1º D	10004 CACERES	VAL DE FRESNO	Monte	133,25	3.023,90	799,50	
435	30	41	CORULLON	DESCONOCIDO			CHAO DE PELETRE	Pastos	6,45	239,60	38,70	
436	30	40	CORULLON	GARCIA MOLDES ANTONIO	CL IGUALADA 3 3º 2	08223 TERRASSA - BARCELONA	CHAO DE PELETRE	Pastos	52,38	799,50	314,30	
437	30	39	CORULLON	PEREZ COBO JACINTO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	CHAO DE PELETRE	Pastos	42,96	461,70	392,80	36
438	30	902	CORULLON	MORAL ARIAS OLEGARIO	CL ALFONSO LA CRED 1	24007 LEON	CHAO DE PELETRE	Pastos	16,65	158,80	99,90	
440	30	33	CORULLON	LOPEZ GONZALEZ SERAFIN	CL ERA DEL MORO 2 3º H	24002 LEON	CHAO DE PELETRE	Pastos	11,53	175,10	69,20	
441	30	32	CORULLON	PEREZ COBO JACINTO		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	CHAO DE PELETRE	Pastos	12,96	228,00	77,70	
442	30	27	CORULLON	SANCHEZ ALVAREZ OLIMPIA	CL REAL	24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	CHAO DE PELETRE	Pastos	0,24	268,20	1,40	
443	30	6	CORULLON	GARCIA LAGO CLAUDIO			CHAO DE PELETRE	Pastos	32,88	481,90	197,30	
444	30	28	CORULLON	MENDEZ RAPOSO BALBINA		24567 CABEZA DE CAMPO - LEON	CHAO DE PELETRE	Pastos	35,28	822,80	211,70	
446	30	5	CORULLON	DESCONOCIDO			CHAO DE PELETRE	Pastos	-	59,80	-	
447	30	4	CORULLON	DESCONOCIDO			CHAO DE PELETRE	Pastos	32,89	927,90	197,30	
452	46	272	CORULLON	GARCIA NOVOA AMBROSIO	CL REAL	24515 HORNIIJA - LEON	PRUENTES	Pastos	37,93	286,90	227,60	
453	46	273	CORULLON	DESCONOCIDO			PRUENTES	Monte	18,18	167,70	109,10	
455	46	275	CORULLON	CARBALLO GONZALEZ ANA	AV GALICIA 82 3º D	24400 PONTERRADA - LEON	PRUENTES	Monte	22,06	220,60	132,40	
456	46	319	CORULLON	DESCONOCIDO			ESCADABADA	Monte	30,65	293,00	183,90	
457	46	276	CORULLON	TEJON DEL VALLE JOSE			PRUENTES	Monte	95,75	895,50	709,50	41
458	46	312	CORULLON	GONZALEZ LOPEZ DAVID	CL BARREDO ABAJO 28	24514 CORULLON - LEON	ESCALEIROS	Pastos	43,89	599,50	263,40	
459	46	311	CORULLON	NUÑEZ TEJON SILVERIO	CL PICO LUGAR 8	24514 CORULLON - LEON	ESCALEIROS	Pastos	116,52	1.175,00	834,10	42
460	46	314	CORULLON	GONZALEZ LOPEZ RICARDO			ESCALEIROS	Castañar	6,06	29,40	36,40	
461	46	316	CORULLON	NUÑEZ TEJON SILVERIO	CL PICO LUGAR 8	24514 CORULLON - LEON	ESCALEIROS	Labor	3,79	17,70	22,70	

9233

1.104,00 euros

Servicio Territorial de Cultura
(Sección de Turismo)

Intentada la notificación a la sociedad Vigdi, S.C., titular de la actividad de la empresa turística que se denomina Bar Vigdi, sita en la calle Virgen de los Imposibles, 111, de la localidad de Villacedré, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por “Desconocido”, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 73/2009-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notifi-

cación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples, avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito. 10397

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 189/09.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Villadangos Renovables, S.L. con domicilio en avda. de la Estación, 26 - bajo A, 32300 El Barco de Valdeorras (Orense).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono V3, parcela 42, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 459 módulos fotovoltaicos, marca Guofei Energy, modelo FGM230, 230 Wp/ud.

Potencia: 105.570 W.

- 1 inversor marca Conergy, IPG 110 K de 100 KW de potencia nominal.

Potencia: 100 KW

e) Presupuesto: 464.452,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez.

9504

28,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

ANUNCIO

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valderas II, este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar la posesión de las nuevas fincas de reemplazo, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta Resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Todos los propietarios y cultivadores respetarán la superficie que haya de ocupar la nueva red de caminos, desagües y riego de la zona, reflejada en el acuerdo de concentración parcelaria, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dicha superficie.

En cuanto a los cultivos de regadío, girasol, remolacha, maíz, etc., habrán de cosecharse antes del 1 de febrero de 2010.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fin-

cas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, avda. de Peregrinos s/n.

León, 23 de octubre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial de agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

10371

27,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como de los procedimientos de valoración de bienes inmuebles con construcciones en suelo rústico establecidos en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del término municipal de Vega de Espinareda, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

León, 13 de noviembre de 2009.-El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

10486

44,80 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE núm. 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio: Vega de Espinareda.

Valor catastral medio Padrón 2009 (1): 10.305,04 €.

Valor Catastral Medio Nueva Ponencia (2): 14.038,45 €.

Cociente (1)/(2): 0,73

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena nº 2, de León, desde el día 17 de noviembre de 2009 hasta el día 3 de diciembre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

León, 13 de noviembre de 2009.-El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

10487

35,20 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Con fecha de hoy, se ha dictado por el Director Provincial la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28-10-2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Soprosconsa XXI, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apre-

mio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 29-12-2009, a las 11,00 horas, en c/ Cinco de Octubre 20 4 León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados.

Bienes embargados:

Número de lote: 01.

Bien: Fiat Ducato Furgón 14Q 2.8 Matrícula LE-3790-AH.

Valor de tasación: 6.200,00.

Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 6.200,00.

Valor lote y tipo de subasta: 6.200,00.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de las anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 4 de noviembre de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Elena C. Mateos Álvarez.

* * *

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

Con fecha de hoy, se ha dictado por el Director Provincial la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28-10-2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Belinda Restauradores, S.L., que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 29-12-2009, a las 11,00 horas, en c/ Cinco de Octubre 20 4 León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados.

Bienes embargados:

Finca número 01:

Urbana: Nave de una sola planta, en el término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, en la calle Las Eras, nº 2. La superfi-

cie del solar sobre el que se levanta la citada nave tiene una superficie de 31 m², ocupando dicha nave toda la superficie del solar. Linda: Frente, calle Las Eras; derecha entrando y fondo, Inés González López; e izquierda, María Concepción Díez Fernández. Referencia catastral 8781723UN03885000100. Inscrita en el Registro nº; nº tomo: 754; nº libro 56; nº folio 110; nº finca: 10335.

Importe de tasación: 3.565,00.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Iberaval Sdad. Garantía Recíproca. Carga: Hipoteca. Importe: 79.089,15.

Tipo de subasta: 3.565,00.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de las anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 4 de noviembre de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Elena C. Mateos Álvarez.

10409

89,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Servicio de Expropiaciones

Por esta Secretaría General, y una vez habilitados los importes correspondientes, se va a proceder al pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Proyecto de emisarios y depuración de aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo.

Término municipal de Benavides:

- * Expediente 1 principal de Antoñán del Valle
- * Expediente 1 principal de Quintanilla del Valle
- * Expediente 1 principal de Vega de Antoñán
- * Expediente 1 principal de Benavides de Órbigo

Término municipal de Santa Marina del Rey:

- * Expediente 1 principal de Santa Marina del Rey
- * Expediente 1 principal de Sardonedo
- * Expediente 1 principal de Villamor de Órbigo
- * Expediente 1 principal de Villavante
- * Expediente 1 principal de Villamor de Órbigo

Término municipal de Carrizo de la Ribera:

- * Expediente 1 principal de Carrizo de la Ribera

* Expediente I principal de Villanueva de Carrizo
Término municipal de Llamas de la Ribera:
* Expediente I principal de Quintanilla de Sollamas
Término municipal de Turcia:
* Expediente I principal de Turcia
* Expediente I principal de Armellada
* Expediente I principal de Gavilanes
Término municipal de Bustillo del Páramo:
* Expediente I principal de Acebes del Páramo
Término municipal de Hospital de Órbigo:
* Expediente I principal de Hospital de Órbigo
Término municipal de San Cristóbal de la Polantera:
* Expediente I principal de Veguellina de Fondo
* Expediente I principal de Villamediana
Término municipal de Soto de la Vega:
* Expediente I principal de Soto de la Vega
Término municipal de Villarejo de Órbigo:
* Expediente I principal de Veguellina de Órbigo
Término municipal de Villares de Órbigo:
* Expediente I principal de San Feliz de Órbigo
* Expediente I principal de Villares de Órbigo
Término municipal de Villazala:
* Expediente I principal de Castrillo de San Pelayo
* Expediente I principal de San Pelayo del Páramo
* Expediente I principal de Villazala
Término municipal de Villadangos del Páramo:
* Expediente I principal de Celadilla del Páramo
A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión al representante de este organismo oficial.
De igual forma se informa con respecto a las fincas en que, por cualquier causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.
Valladolid, 16 de septiembre de 2009.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.
9599 64,00 euros

Comisaría de Aguas

NOTA - ANUNCIO

Expediente C-24.949-LE-Minic."Salto Valle Hondo".
En cumplimiento del art.15 del reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en cumplimiento del art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, y por R.D. 9/2008, de 11 de enero (RDPH), se somete a información pública la petición de autorización del aprovechamiento, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "Salto Valle Hondo", que deriva aguas del río Esla, en el término municipal de Ardón (León).
Petionario: Desarrollo Solar Leonés, S.L.
Domicilio: C/ Marqués de San Isidro, 17 (León).
Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.
Caudal: 80 m³/s.
Salto bruto: 2,70 metros.
Corriente de donde derivan las aguas: Río Esla.
Potencia a instalar: 1.866 kW.

Término municipal donde radican las obras: Ardón.
Provincia de la toma: León.
Descripción general de la instalación:
Se pretende la creación de una central fluyente, formada por un azud vertedero de 100 m de longitud, ocupando toda la sección del cauce con el fin de no sobre elevar la lámina de agua excesivamente en caso de avenida y evacuar los excedentes del caudal.
La longitud total del vertido es de 100 metros teniendo en cuenta que se proyectan cuatro compuertas de 25 metros separadas por pilar de 2 metros. Se instalarán sistemas de seguridad para que el agua no supere la cota 762,50, que se corresponde con el nivel máximo normal del azud de toma del proyecto.
Las clapetas de 3 metros de altura descenderán automáticamente en caso de avenida o cuando falle el fluido eléctrico.
El descenso de las clapetas se tabulará de modo que en la apertura máxima, no produzca una avenida superior a la normal.
La central se adosará al espaldón de la presa en la margen derecha del río.
Restitución
Los canales de restitución descargarán el agua turbinada por la central, tienen una longitud de 17,90 m, el perfil longitudinal es horizontal y en la parte superior asciende para realizar una entrega suave al canal.
Maquinaria e instalaciones
Turbina. Dos Kaplan de eje vertical, uno de 50 m³ y otro de 30 m³.
Salto neto 2.700 m.
Potencia 1.166 y 700 kW.
Alternadores. Se proyecta la instalación de sendos alternadores acoplados a multiplicador, y este a turbinas. Será del tipo Sincrono trifásico de eje vertical. Tensión nominal 6.000 V.
Velocidad nominal: 750 r.p.m.
Frecuencia: 50 Hz.
Potencia: 1.300 kVA y 800 kVA.
Factor de potencia: 0,90.
Automatismo.
La central deberá poder funcionar tanto automática como manualmente por lo que dispondrá de un cuadro general de mando y control.
Relación de bienes afectados.
Bienes comunales de la propiedad municipal de Ardón (León) necesarios para la vía de acceso desde el camino vecinal hasta la futura central y para la construcción de la escollera de protección del río Esla.

Polígono N°	N° de Parcela	Superficie total de la finca	Superficie afectada	Situación finca
107	5.029	102.138 m²	1.500	Margen derecha
108	6	938.190 m²	2.750	Margen derecha
108	5.101	769.168 m²	2.100	Margen izquierda
Ayuntamiento de Cebreros del Río:				
108	5.007	604.638 m²	350	Margen izquierda
Total superficie afectada			6.700 m²	

La dedicación de estas fincas es la habitual de la zona: plantación de choperas en la margen izquierda.
Medidas protectoras y correctoras:
Medidas protectoras y correctoras en relación con el régimen de caudales del río y las posibles variaciones introducidas.
El propio proyecto técnico introduce las medidas correctoras pertinentes en los impactos mas significativos. Así se calculan las zonas inundables y se disponen los elementos necesarios para que el agua no supere la cota de 762,50 m y así, con el fin de no sobre elevar la lámina excesivamente en caso de avenida y evacuar los excedentes de caudal no derivados para su aprovechamiento, las clavetas (compuertas de segmento circular) están diseñadas para descender, de-

jando la coronación del azud tres metros por debajo de la nominal (759,50 metros cuando el nivel normal de retención provocada por el azud está en la cota 762,50), lo que permite evacuar 1.600 m³/sg. sin sobreelevaciones.

Medidas protectoras de la contaminación de aguas.
El estudio de EIA introduce la obligatoriedad de usar cortinas antiturbidez cercando en cada momento la zona del río en obras para evitar contaminaciones del agua y de trabajar por tramos, preservando siempre una orilla del río.

Medidas protectoras de la fauna.
El proyecto técnico diseña la escala de peces adecuada (n artesas) conforme a las especies piscícolas presentes en el río y selectiva para el paso de lucios.

Tanto la parte superior de la escala, como la entrada y salida del agua de las turbinas estarán protegidas por rejillas. El estudio de EIA introduce otras medidas protectoras complementarias tales como los dispositivos sónicos para ahuyentar a los peces de la zona del canal de derivación y un calendario de obra adecuado tanto para la ictiofauna como para las aves que puedan anidar en las riberas.

Estabilización de las orillas y revegetación en las riberas.
El proyecto técnico diseña la estabilización de las orillas aguas arriba del azud mediante la construcción de escolleras. El estudio de EIA propone medidas protectoras para preservar la vegetación ripícola mediante el vallado de la misma en fase de obras y un plan de restauración vegetal con plantaciones en las escolleras, plantaciones en las orillas mediante anclajes y fajinas y rulos de fajinas y plantaciones de vegetación autóctona de ribera en módulos.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, y formular las reclamaciones oportunas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valladolid, el Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otores.
9757 88,00 euros

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente 909/2009-LE (Alberca-NIP)
De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Comunidad de Regantes el Puerto de Palazuelo de Eslonza, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Moro, con destino a riego, en Palazuelo de Eslonza, término municipal de Villasabariego (León), del que es titular la Comunidad de Regantes El Puerto de Palazuelo de Eslonza.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 22 de septiembre de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Válcárcel Liberal.
9055 16,00

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA
La Junta Vecinal de Villameca, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Quintana del Castillo (León).

- Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se pretende mejorar el abastecimiento de agua a la localidad de Villameca mediante el aprovechamiento de dos manantiales situados en el monte de San Bartolo, los cuáles serán conducidos por gravedad, mediante una tubería que discurrirá por montes propiedad de la Junta Vecinal peticionaria y del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, hasta el depósito de regulación existente y a la red de agua potable de Villameca. Por la parte superior del depósito rebosará el agua que no sea necesaria.

- El resultado son 2 puntos de toma de los dos manantiales mencionados.
- La situación de los puntos de captación es la siguiente:

Nº	Ubicación	Término	Provincia
Manantial 1	Monte de Utilidad Pública número 14 "Cerro de San Bartolo"	Quintana del Castillo	León
Manantial 2	Monte de Utilidad Pública número 15 "Cerro de San Bartolo"		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional (159 habitantes).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,38 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 11.972 m³/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: Sin clasificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en calle Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP -2092/2009-LE (Alberca-Ute/INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de octubre de 2009.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.
10009 40,00 euros

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3978-LE (Alberca-NIP)
530/2009-LE (Alberca-NIP)
De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Lucio Humanes Bartolomé, al carecer de domicilio válido a efecto de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Valderaduey, con destino usos industriales, en término municipal de Grajal de Campos (LE), del que es titular don Lucio Humanes Bartolomé.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 14 de agosto de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M. Concepción Válcárcel Liberal.
7985 20,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08966.
C-37-08.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua.

Peticionario: Josefa Estébanez Martínez.

NIF nº: 71495369 F.

Domicilio: Los Bolos, s/n-Villanueva de Valdueza 24415- Ponferrada (León)

Nombre del río o corriente: Arroyo de Villanueva.

Punto de emplazamiento: Villanueva de Valdueza.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Llenado de piscina para usos piscícolas.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el cauce del arroyo de Villanueva, en Villanueva de Valdueza, en el término municipal de Ponferrada, (León), mediante la construcción de un azud de piedras y ramas, dispuesto en diagonal y con una anchura respecto al cauce de aproximadamente 2/3. La derivación de las aguas desde el azud se completa mediante una tubería de 10 cm de diámetro hasta el estanque para el que se solicita el agua. Las dimensiones del estanque son de 4x4 m y 1 m de profundidad, aproximadamente. El destino de las aguas es el uso en acuicultura sin alimentación de truchas para su posterior pesca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas Adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

9765

28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09436.
C-16-09.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un manantial

Peticionario: José Martínez Gabella.

NIF nº: 10187718 Y.

Domicilio: Cl. San Tomás, 5- La Baña 24746 - Encinedo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Vega", La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Riego de finca.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación de agua se realiza de un manantial situado en el polígono 4, parcela 2193, de la localidad de La Baña, término municipal de Encinedo, (León), tomando el agua directamente del manantial mediante un sistema de acequias de tierra distribuidas por la parcela. El destino de las aguas es el riego de 1.024 m² de pradera en el citado polígono y parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de

Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas Adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

9769

28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09483
C-32-09.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un manantial.

Peticionario: Miguel Frade Bello.

NIF nº: 09961557 G.

Domicilio: Cr\ N-VI, Km 4,14, 24523- Trabadelo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,5 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje "As Valiñas", en Trabadelo.

Término municipal y provincia: Trabadelo (León).

Destino: Riego de 2 ha.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación de agua se realiza en un manantial en el paraje "As Valiñas" en Trabadelo, t.m. de Trabadelo (León), tomando el agua en una arqueta desde la que se conduce mediante tubería de polietileno bajo la autovía A-6 y la carretera N-VI a una profundidad de un metro hasta un depósito de mil litros que se empleará para el riego de dos hectáreas en el polígono 27, parcela 36, del término municipal de Trabadelo, (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Trabadelo, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas Adjunto, Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez.

9766

28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000201/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mhamed Hamadouche contra la empresa Dionisio Vicente García Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Dionisio Vicente García Fernández, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.506,58 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dionisio Vicente García Fernández en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 19 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9924

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 115/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Santos Badeso Villadangos contra la empresa Panadería Ferbapan S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Panadería Ferbapan S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.743,40 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Panadería Ferbapan S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9925

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000280/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Duce Sánchez, Antonio Lorenzo Charro, Blas Marín Santamaría, Manuel Pastor Prieto, Antolín Falagán Fernández, Aurelio Castro Valle, Alejandro Jávier Andrés Iglesias contra las empresas Construcciones Girola S.L., Construcciones Girola 2002 S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia

S.Sª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón,

Dada cuenta de la anterior diligencia y en base al contenido del art. 670.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y toda vez que las posturas ofrecidas son inferiores al 70% del valor del bien embargado, dese traslado al ejecutado a fin de que en el plazo de diez días, presente 3º que mejore las posturas por cantidad superior al 70% del valor del bien, o si presentase postura inferior, sea suficiente para cubrir la cantidad que se debe a los ejecutantes.

Si transcurrido el plazo no fuere mejorada la postura, los ejecutantes podrán pedir la adjudicación de los bienes por el 70% de dicho valor o por la cantidad que se les deba por todos los conceptos (siempre que esa cantidad sea superior a la mejor postura).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentas en este Juzgado dentro de los cinco días, hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-I de la L.P.L. y 451 y siguientes de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Girola S.L. y Construcciones Girola 2002, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9922

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DEABAJO

Vecilla de la Vega

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede de Vecilla de la Vega el domingo 13 de diciembre, a las 10.30 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, a las 12.30 horas en segunda (art. 55), siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
 - 2º.- Memoria semestral de obras del ejercicio 2009 y reparto por términos locales, que presenta el Sindicato.
 - 3º.- Obras a realizar por la Comunidad en el año 2010.
 - 4º.- Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio 2010 y cuota de riego 2009, que presenta el Sindicato.
 - 5º.- Informes del Presidente.
 - 6º.- Ruegos y preguntas.
- Vecilla de la Vega, 28 de octubre de 2009.-El Presidente, Francisco Javier González Ferrero.

Una vez elaborado el Padrón General de Propietarios de esta Comunidad correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público por un periodo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del Padrón en las oficinas de la Comunidad en Vecilla de la Vega con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para poder presentar las reclamaciones será los lunes y miércoles de 17.30 a 20.00 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas y resueltas todas las reclamaciones, el Padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para todas las votaciones que se realicen en Junta General dentro de ese periodo y para el cobro de los recibos del ejercicio 2009.

Vecilla de la Vega, 28 de octubre de 2009.-El Presidente, Francisco Javier González Ferrero.

DEL CANTÓN DE LA HOLGA

Dehesas-Villaverde de la Abadía

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de Villaverde el domingo día 8 de noviembre de 2009 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta anterior.
- 2º.- Presupuesto del año 2010.
- 3º.- Obras y servicios a realizar en el año 2010.
- 4º.- Reclamación de cuotas.
- 5º.- Ratificación del Secretario.
- 6º.- Renovación de cargos.
- 7º.- Reforma de Ordenanzas.
- 8º.- Oficina de la Comunidad.
- 9º.- Amortización anticipada de la Concentración. Propuestas.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

En Dehesas-Villaverde de la Abadía, a 15 de octubre de 2009.-P.O. el Secretario (ilegible).

9811

20,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de " Fase Final Urbanización del entorno comercial de La Vega en Jiménez de Jamuz", subvencionada por la Junta de Castilla y León dentro del Programa Revitalización Comercial, al amparo de la Orden EYE/525/2009 de 5 de marzo, y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el especial beneficio que obtendrán los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 90% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular, y el beneficio o utilidad general en el 10% restante.

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Segundo.- Aprobar la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior, conforme a los datos económicos siguientes:

Coste obra de pavimentación previsto: 44.170,80 euros

Honorarios redacción proyecto: 2.932,50 euros

Coste dirección obra previsto: 3.690,46 euros

Subvención Junta Castilla y León 70%: 35.555,63 euros

Coste total soportado por Ayto.: 15.238,13 euros

Base imponible (sobre el coste total soportado por Ayto.): 90%

Importe B.I (cantidad a repartir entre los beneficiarios): 13.714,32 euros

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados

Número total de metros lineales: 348 m

Precio del módulo/metro: 39,41 euros

Tercero.- Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas individuales, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto,

resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número total de metros lineales y aplicar el precio del módulo por cada metro lineal de fachada, notificando individualmente a cada contribuyente si fuesen conocidos o, en su caso, por edictos.

La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc. al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por resolución de Alcaldía.

Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquel, a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyente, durante el plazo de exposición pública del expediente.

Cuarto.- Exponer el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del art 33/4 del Texto Refundido de la LRHL y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17/4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el art 19 del citado Texto Refundido, contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Santa Elena de Jamuz, 9 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

10450

34,80 euros

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Pleno del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2009 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gordaliza del Pino, 10 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

10457